Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES · DECRETOS · RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, Lunes 5 de enero de 1959 — Número 18.831

Ministerio de Educación y Justicia

PRESUPUESTO

Modifícase el crédito de una partida incrementada por Decreto 8.624|58.

DECRETO Nº 8.693. — Bs. As., 28|10|58.

VISTO el Decreto Nº 8.624 de fecha 28 de octubre de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa al presente artículo el crédito de la partida allí consignada, la que fué incrementada a fs. 6 del Decreto Nº 8.624 de fecha 28 de octubre de 1958.

Art. 2º — Déjase sin efecto el artículo 3º del Decreto Nº 8.624 de fecha 28 de octubre de 1958.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y del Interior a cargo interinamente de la Cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Aeronáutica

SUBSECRETARIA DE AERONAUTICA

ASESORIA JURIDICA GENERAL INSTITUTO DE DERECHO AERONAUTICO. — Dependencia.

DECRETO Nº 11.142. — Bs. As., 11|12|58.

Atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, a cargo interinamente de la cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que actualmente, según lo establecido por el Decreto Nº 11.045|48 la Asesoría Jurídica General de Aeronáutica depende de la Secretaría de Aeronáutica; Que resulta conveniente limitar el número de mandos que tienen vinculación directa con el Secretario de Estado del ramo, conforme a lo establecido por el principio orgánico de extensión del control; Que las tareas que cumple la Asesoría Jurídica General de Aeronáutica y su estrecha vinculación funcional con la Subsecretaría de Aeronáutica, aconsejan se revea su actual dependencia orgánica; que en consecuencia se hace necesario disponer el cambio de dependencia de este organismo; Que el Instituto de Derecho Aeronáutico depende de la Asesoría Jurídica General de Aeronáutica; Que por las funciones del mencionado Instituto, resulta conveniente ponerlo bajo la dependencia de la Dirección Nacional de Aviación Civil, sin perjuicio del régimen orgánico establecido por Decreto Nº 10.844|48.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplácese en el Artículo 1º del Decreto Nº 11.045|48: "Secretaría de Aeronáutica", por "subsecretaría de Aeronáutica".

Art. 2º — Suprímase del Artículo 1º del Decreto 341|57: "Asesoría Jurídica General".

Agréguese, al final del mencionado artículo: "El Instituto de Derecho Aeronáutico dependerá de la Dirección Nacional de Aviación Civil".

Art. 3 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Guerra
Dirección Nacional de Gendarmería

EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS. — Autorízasele a contratar diez médicos civiles para atención de personal y familiares en diversas unidades.

DECRETO Nº 11.659 — Bs. As., 22|12|58

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional en expediente número 15.003|58 Cde. 4 (S. G.) por el cual se gestiona la excepción para contratar médicos civiles para la Dirección Nacional de Gendarmería, y CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Decreto Ley número 16.990|57 (Presupuesto General para la Administración Nacional), establece que no podrá disponerse en la Administración Nacional la contratación de agentes, cuando los mismos sean destinados a cumplir funciones o realizar tareas comunes y permanentes que deben atenderse con cargos estables del presupuesto; Que el artículo 32 del referido decreto-ley, dispone que, las excepciones sólo podrán ser acordadas por decreto del Poder Ejecutivo, dictado con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, frente a necesidades ineludibles de los servicios debidamente documentadas por el Ministerio u organismo interesado; Que la Dirección Nacional de Gendarmería justifica plenamente la excepción que recaba, por cuanto necesita contar con profesionales para la asistencia médica del personal que, en cumplimiento de sus funciones se halla prestando servicios en jurisdicción de las Provincias de Misiones, Neuquén, Chubut, Río Negro, Jujuy, Mendoza, Formosa y San Juan, servicios que no pueden ser cubiertos por médicos designados por la Institución en razón de no alcanzar su número para llenar las necesidades actuales en tal sentido, dado la disminución de efectivos provocada por los retiros concedidos, cuyas vacantes, por otra parte, no han podido ser cubiertas por diferentes causas; Que en la zona de influencia en que se halla destacado el personal de Gendarmería Nacional, en las provincias citadas, no existen servicios dependientes del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Guerra, ni de dependencias oficiales que pudieran suministrar la asistencia médica que se tramita; Que ante esta circunstancia y en virtud de la imperiosa e ineludible necesidad de brindar asistencia médica a dicho personal la Institución se vió precisada a contratar los servicios de diez (10) médicos civiles. Que dichos profesionales deberían ser contratados, por excepción, por un plazo no mayor de dos (2) años, hasta tanto puedan incluirse en el presupuesto general de gastos; Que a los efectos de cubrir la cantidad de doce (12) vacantes existentes a la fecha en la jerarquía de auxiliares médicos, la Institución nombrada realiza el pertinente llamado a concurso para lograr la incorporación de igual número de facultativos; Que aún en el presunto caso de que dicha gestión arroje el resultado esperado, su número sería igualmente insuficiente para completar los servicios que en la actualidad se encuentran sin profesionales a su frente, puesto que éstos ascienden a un total de veintidos (22); Que por otra parte y teniendo en cuenta que el Estatuto de Gendarmería Nacional, aprobado por Decreto Nº 6.358|46, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 12.913 del 19 de diciembre de 1946, establece en su Capítulo IV, artículo 44 -B-, como derecho inherente al personal con estado de gendarme ya sea en actividad o en situación de retiro, la asistencia médica, odontológica y farmacéutica para él y familia a su cargo, se hace necesario adoptar aquellas medidas tendientes a llenar tal finalidad.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Dirección Nacional de Gendarmería, y al solo efecto de contratar diez (10) médicos civiles para la atención del personal y familiares, que presta servicios en las Unidades destacadas en jurisdicción de Misiones, Neuquén, Chubut, Río Negro, Mendoza, San Juan, Formosa y Jujuy, de lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto-Ley Nº 16.990 del 26 de diciembre de 1957 (Presupuesto General para la Administración Nacional 1957-1958).

Art. 2º — Los contratos de locación de servicios serán suscriptos, por excepción, por un plazo máximo de hasta dos (2) años cuyos efectos se retrotraerán al 1º de noviembre de 1957.

Art. 3º — La contratación de los profesionales a que se hace referencia deberá realizarse de conformidad a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 23.354 de fecha 31 de diciembre de 1956 (Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General).

Art. 4º — El importe que demande el gasto de que se trata, se atenderá con imputación a: 2 — 1 — 29 — 9 — 22 — — 0 — 7 — 39 — 0 — 0 — 276 — 0 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1957-1958.

Art. 5º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de las carteras de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, tomen nota el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ORGANISMOS PREVISIONALES

PRESUPUESTOS. — Modifícanse.

DECRETO Nº 8.694. — Bs. Aires, 28|10|58.

VISTO las disposiciones emergentes de la Ley número 14.499 que ha introducido reformas generales a los regímenes de previsión para el personal que se desempeña en relación de dependencia, y CONSIDERANDO: Que se hace indispensable cumplir con las normas a que se refiere el artículo 11 de la aludida ley, en cuanto determina la inclusión en el Presupuesto General de la Administración Nacional del crédito respectivo para financiar el régimen de inversiones y créditos de la Dirección de Préstamos Personales y con Garantía Real; Que en tal sentido corresponde proceder a la incorporación en el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales de la contribución destinada a posibilitar el otorgamiento de tales beneficios; Que la financiación del mencionado aporte se efectúa mediante una mayor afectación de los recursos de dicho organismo de previsión, no teniéndose en cuenta para tal evento el tope de afectación a que se refiere el artículo 11, inciso b) de la Ley Nº 14.236, en virtud de considerarse que dicha contribución se halla al margen de los gastos administrativos que específicamente determina la disposición precedente; Por ello, en uso de la facultad otorgada por el artículo 12 del Decreto-Ley Nº 16.990|57;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en planillas anexas, los presupuestos para el ejercicio 1957|58, de los Organismos Previsionales que en las mismas se consignan, correspondientes a la Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Título I — Inversiones (Sector 4) —c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 —Organismos Descentralizados (Nº 200) — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33).

Art. 2º — Determínase en los importes que se establecen en planillas anexas, la mayor afectación de recursos destinados a financiar el presupuesto para el Ejercicio 1957|58 de los Organismos Previsionales citados en la misma, de acuerdo con las modificaciones de créditos dispuestas por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y del Interior a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alfredo E. Allende. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

ESCUELA PENITENCIARIA DE LA NACION

Desígnasele con el nombre de Dr. Juan José O'Connor.

DECRETO Nº 11.880. — Bs. As., 26|12|58.

VISTO el Expediente Nº 18.846|58, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita se dé el nombre de Doctor Juan José O'Connor a la Escuela Penitenciaria de la Nación, y CONSIDERANDO: Que durante los once años (1924-1936) que ese ex funcionario estuvo a cargo de la dirección de los establecimientos carcelarios de la Nación, como Vocal de la Comisión de Superintendencia de Cárceles, Jefe de la Dirección e Inspección de Cárceles y Director General de Institutos Penales, se operó la transformación carcelaria, especialmente en las cárceles de territorios nacionales, levantando en reemplazo de desvencijadas barracas inseguras, antihigiénicas y focos de corrupción, modernos establecimientos, al mismo tiempo que humanizaba el trato del recluso, favoreciendo su dignificación por medio del trabajo, tarea que culminó con el sistema de la Ley Nº 11.833 que elevó el régimen penitenciario argentino a la vanguardia de los países más adelantados; Que el mérito de la tarea cumplida por el Doctor O'Connor la cual puede ser calificada de extraordinaria y no común en la gestión administrativa por los escasos medios con que contó, como resulta del informe que redactó en el año 1936, al cumplirse diez años de lo que él llamó justamente la Reforma Carcelaria y que se halla inserta en la Memoria correspondiente a ese año que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública elevó al H. Congreso; Que el Poder Ejecutivo considera un acto de merecida justicia, honrar la memoria de ese ex funcionario ejemplar designando con su nombre a la Escuela creada con la finalidad de educar espiritual y técnicamente a los jóvenes argentinos que aspiren a seguir la carrera penitenciaria; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar el nombre de Doctor Juan José O'Connor a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

DOCENTES. — Equiparación y cargos

DECRETO Nº 8.695. — Bs. As., 28|10|58.

VISTO: Los Decretos Nos. 8.153 del 23 de octubre de 1958, 8.588 del 28 de octubre de 1958 y 9.509 del 6 de noviembre de 1958, por los que en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, se crean cargos en el orden docente, se establecen equiparaciones en los cargos existentes y los establecidos en el Decreto mencionado en primer término, y se efectúan modificaciones de personal, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que los mencionados Decretos no han podido ser aplicados en virtud de que sus contenidos no se ajustan estrictamente a lo estipulado en el artículo Nº 133 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente) y que a la fecha no ha sido reglamentado el citado Estatuto; Que se hace necesario por lo tanto dejar sin efecto los Decretos mencionados y efectuar las equiparaciones ajustándolas a lo establecido en el artículo Nº 133 de la ley citada precedentemente; por ello, y Atento a lo propuesto por el señor Presidente de dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto los Decretos Nros. 8.153 del 23|10|58, 8.588 del 28|10|58 y 9.509 del 6|11|58.

Art. 2º — Establécese que la equiparación de cargos entre los existentes en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y los establecidos en la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente), es la siguiente:

Cargo Actual	Cargo a que se equipara
Director General de Aprendizaje y Orientación Profesional	Director General
Subdirector General	Jefe Departamento Técnico
Inspector General de Enseñanza	Inspector General
Director 1º	Director 1º
Director 2º	Director 2º
Director 3º	Director 3º
Director 4º	Director 3º
Vicedirector 1º	Vicedirector 1º
Vicedirector 2º	Vicedirector 2º
Profesor Encargado de Cursos 1º	Regente 1º
Profesor Encargado de Cursos 2º	Regente 2º
Profesor Encargado de Cursos 3º	Regente 3º
Jefe General Taller 1º	Jefe General de Enseñanza Práctica 1º
Jefe General Taller 2º	Jefe General de Enseñanza Práctica 2º
Jefe de Sección Taller 1º	Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección
Jefe de Sección Taller 2º	Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección
Maestro Taller 1º	Maestro de Enseñanza Práctica
Maestro Taller 2º	Maestro de Enseñanza Práctica
Maestro Taller 3º	Maestro de Enseñanza Práctica
Dibujante de taller	Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
Auxiliar Taller 1º	Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
Auxiliar Taller 2º	Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
Ayudante de Laboratorio 1º	Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
Ayudante de Laboratorio 2º	Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
Jefe de Disciplina	Jefe de Preceptores 1º, 2º ó 3º
Subjefe de Disciplina	Subjefe de Preceptores 1º ó 2º
Preceptor 1º	Preceptor
Preceptor 2º	Preceptor

Art. 3º — Exceptúase de lo establecido en el artículo que precede el personal consignado en la planilla anexa a este artículo quien modificará su situación de revista a partir del 1º de mayo de 1958, de acuerdo al detalle mencionado en la misma.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO DE CONDUCTORES DE TAXIS DE ROSARIO

Déjase sin efecto la cancelación de personería gremial.

RESOLUCION Nº [illegible] — Bs. As., 16|12|58

VISTO lo requerido a fojas 58 por el "Sindicato Conductores de Taxis", de la ciudad de Rosario, y CONSIDERANDO: Que a la mencionada entidad le fue cancelada su personería gremial con fecha 16 de julio de 1956, por Resolución M. número 32|56; Que dicha cancelación fué dispuesta en virtud de facultades acordadas en el artículo 43 inc. a) del Decreto Ley 23.852|45, convalidado por la ley 12.921, atendiendo a que una parte de sus afiliados actúan como trabajadores independientes; Que la Ley 14.455 no contiene tal clase de restricción ni limitación permitiendo el más amplio derecho de agremiación; Que atento lo expuesto por aplicación analógica del artículo 56 de la ley 14.455, debe dejarse sin efecto la cancelación ordenada en su oportunidad, restituyéndose la personería gremial al "Sindicato de Conductores de Taxis", de la Ciudad de Rosario; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la cancelación de la personería gremial del "Sindicato de Conductores de Taxis de Rosario", dispuesta por Resolución Ministerial número 32|56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Allende.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Modifícase el artículo 2º del Decreto 6.820|58, asignando jurisdicción al consulado general de la República en Valparaíso — Chile.

DECRETO Nº 11.877. — Bs. As. 26|12|58.

ATENTO a razones del Servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo segundo del Decreto Nº 6.820 — M.514, de fecha 2 de octubre del año en curso, en la siguiente forma: Asígnase al Consulado General de la República en Valparaíso, República de Chile, la siguiente jurisdicción: sobre la provincia de Valparaíso y sobre los Consulados de la República en Antofagasta, Concepción, Los Andes, Punta Arenas, Santiago y Valdivia.

Art. 2º — Extiéndase la patente correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

PRESUPUESTO. — Incorpórase una suma.

DECRETO Nº 11.642. — Bs. As., 22|12|58.

VISTO la Ley número 14.517 por la que se fijó el escalafón de sueldos para el personal de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y CONSIDERANDO: Que la mencionada Ley reemplaza el Decreto Ley número 14.729|57; Que tiene vigencia a contar del 1º de noviembre de 1958; Que por el artículo 21º de la Ley número 14.517 se dispuso que el gasto que demande su cumplimiento se hará de rentas generales con imputación a la misma hasta tanto se incluya en el Presupuesto General de la Nación; Que actualmente se afectan los créditos fijados por Decreto número 8.746|58 para el Anexo 72 — Secretaría de Comunicaciones, prorrogados en virtud de las disposiciones de la Ley de Contabilidad (artículo 13º); Que, en consecuencia, la Secretaría de Estado de Comunicaciones, carece de los créditos imprescindibles para la aplicación del escalafón de referencia; Que por lo expresado corresponde adoptar los recaudos financieros que posibiliten la efectiva vigencia del escalafón, incorporando al Presupuesto General de la Nación las sumas necesarias para tal fin, dando cuenta de ello oportunamente al Honorable Congreso de la Nación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos — Sección 1ª Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Secretaría de Comunicaciones (Nº 72), prorrogado para el ejercicio 1958|59 por aplicación del artículo 13º de la Ley de Contabilidad la suma de un Mil Quinientos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Siete mil Novecientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.594.567.928) destinados al cumplimiento de la Ley número 14.517, de acuerdo con las planillas anexas que forman parte del presente decreto.

Art. 2º — La suma mencionada precedentemente se tomará de rentas generales, en virtud de lo dispuesto por el artículo 21º de la Ley número 14.517.

Art. 3º — Incorpórase al Presupuesto para el ejercicio 1958|59 de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 4 — Anexo 100 — Secretaría de Comunicaciones (Nº 72), la suma de Sesenta y siete Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 67.678.289), por aplicación de la Ley número 14.517.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido precedentemente fíjanse en las sumas que se indican a continuación los Presupuestos de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales y B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Anexo 100 — Secretaría de Comunicaciones (Nº 72):

A) Erogaciones a Financiar con Recursos de Rentas Generales — Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — Anexo 72 — Secretaría de Comunicaciones

	m$n
Inciso 7 — Gastos en Personal	3.554.065.622
Inciso 9 — Otros Gastos	178.350.300
Subtotal	3.732.415.922
A deducir: Economías de inversión	100.000.000
Total m$n.	3.632.415.922

B) Erogaciones a Financiar con Recursos de Cuentas Especiales — (Propios, Contribuciones a Cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Anexo 100 — Secretaría de Comunicaciones (Nº 72) Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

	m$n
Inciso 7 — Gastos en Personal	94.782.105
Inciso 9 — Otros Gastos	73.600.000
Total m$n.	168.382.105

Art. 5º — Incorpórase al Cálculo de Recursos afectados a la financiación de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos (Sector 2), B) Recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), la suma de Sesenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 67.678.289), a que se refiere el artículo 3º del presente decreto.

Art. 6º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y del Interior e interino de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, previo conocimiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

INCOMPATIBILIDADES. — Exclúyense las horas de cátedra de los Institutos Nacionales de Profesorado de Enseñanza Secundaria y de las Secciones de Profesorado Secundario anexas a las distintas Escuelas Normales.

DECRETO Nº 11.624. — Bs. As. 22|12|58.

Atento que, del estudio a que fuera sometido el actual Régimen de Incompatibilidades, surge la necesidad de excluir del mismo a las horas de cátedra de los Institutos Nacionales de Profesorado de Enseñanza Secundaria y de las Secciones de Profesorado Secundario anexas a las distintas Escuelas Normales, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia; y, CONSIDERANDO: Que los Establecimientos Nacionales dedicados a la formación de profesores para la enseñanza secundaria, pueden considerarse Institutos de Enseñanza Superior con jerarquía universitaria; Que debe tratarse por todos los medios de elevar el nivel de la enseñanza que en los mismos se imparte, facilitando para ello el acceso y la permanencia en sus claustros de figuras de destacada actuación en los distintos campos de nuestra cultura y nuestra ciencia; Que el actual régimen de incompatibilidades es una traba que se opone de manera muchas veces insalvable al logro de esta finalidad por cuanto el actual sistema de designaciones por horas no puede sustituirse por el de cátedra completa y hace que quienes se dedican a la investigación o a la cátedra universitaria, no acepten dejar esas tareas para ingresar a un curso en un Instituto del Profesorado; Que la naturaleza misma de los estudios que en estos establecimientos se realizan, obliga a una continua modificación de los planes de estudios, para adaptar los cursos a la realidad actualizada de la vida científica y cultural; Que el alejamiento de estas cátedras de destacados profesores, reconoce como causa la obligación de la opción impuesta por el actual régimen de incompatibilidades. Por lo expuesto; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese del actual Régimen de Incompatibilidades a las horas de cátedra de los Institutos Nacionales de Profesorado de Enseñanza Secundaria y de las Secciones de Profesorado Secundario anexas a las distintas Escuelas Normales, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Guerra

EJERCITO

PERSONAL MILITAR. — El personal que presta servicios en las bases del Ejército en la Antártida Argentina percibirá su haber mensual por trimestre anual adelantado.

DECRETO Nº 11.516 — Bs. As.18|12|58.

Visto el expediente Nº 15.383|58 Cde. 76 (S. G. — Sub.), lo informado por el Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de las Carteras de Defensa Nacional y de Economía y CONSIDERANDO: Que el personal militar destinado a prestar servicios en las bases de ejército, en la Antártida Argentina, posee necesidades de bienes y servicios de carácter extraordinario que debe subvenir antes de embarcarse. Que tales necesidades representadas por la conveniencia de adoptar seguros de vida, uniformar y cancelar obligaciones, asegurar a sus familiares, contra erogaciones imprevisibles, adquirir elementos de uso personal que no son de provisión reglamentaria, etc., no pueden ser satisfechas con el haber mensual de los causantes por cuanto este se abona una vez devengado. Que la reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 13.996 — Ley para el Personal Militar — IV. Parte "Sueldos y Asignaciones", aprobada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 27.149, de fecha 29 de diciembre de 1951, contempla en su Nº 137 la liquidación del haber mensual al personal destinado a prestar servicios en el extranjero por trimestre anual adelantado. Que este procedimiento, por las razones enunciadas, podría hacerse extensivo al personal que integra las dotaciones de las bases militares, para el primer trimestre posterior a la fecha de su embarco hacia la Antártida Argentina. Que la adopción de este temperamento, constituye una eficaz ayuda por parte del Estado sin significar ningún perjuicio económico para el mismo, puesto que otorga un anticipo pecuniario por servicios, que serán prestados en forma ineludible e inexorablemente, ya que no existe posibilidad material de evitarlo, dada la característica particular de la zona a la cual es permitido el acceso, en un lapso reducido, una vez al año. Que ello redundará en forma positiva en el estado anímico del personal, al proporcionarle una suerte de seguridad material que lo libera de preocupaciones, disponiéndolo espiritualmente para afrontar las exigencias impuestas por los factores naturales, en aquellas apartadas regiones de la patria,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Amplíase al personal que presta servicios en las bases de ejército en la Antártida Argentina, el procedimiento establecido para el pago de haberes en el Nº 137 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 13.996. — Ley para el Personal Militar — IV. Parte "Sueldos y Asignaciones", aprobada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 27.149 de fecha 29 de diciembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase el pago individual por intermedio de la Dirección General de Administración del Ejército, de los haberes que devenguen el personal integrante de las dotaciones de relevo, considerando un trimestre adelantado a partir de la fecha de embarco, en su traslado hacia las bases militares.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de las Carteras de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección general del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Dirección General de Administración del Ejército para su Conocimiento y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

FRONDIZI — Alfredo R. Vítolo — Héctor Solanas Pacheco — Ricardo Lumi.—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Modifícase el artículo 4º del Decreto 6.147|58, con referencia a la jurisdicción del consulado argentino en Cádiz.

DECRETO Nº 11.878. — Bs. As., 26|12|58.

VISTO: La necesidad de ampliar los términos genéricos de "Posesiones Españolas en Africa", relacionados con la terminología utilizada al redactar el Artículo 4º del Decreto Nº 6147 de 19 de setiembre de 1958, correspondiente a la jurisdicción determinada para el Consulado de la República en Cádiz, y Considerándose procedente que en oportunidad de disponerse la extensión de las futuras Patentes se empleen las denominaciones usuales, surgidas de las disposiciones legales respectivas del Gobierno español,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 4º del Decreto Nº 6147 dictado el 19 de septiembre de 1958, en la parte pertinente que corresponde a la jurisdicción del Consulado Argentino en Cádiz, y el que queda redactado en la siguiente forma: "Al Consulado de Primera Clase en Cádiz (España) sobre las provincias de Cádiz, Córdoba, Sevilla, Huelva, Badajoz, Málaga, Jaén y Granada y sobre las Posesiones Españolas en Africa a saber: a) Territorios de Africa Occidental Española (Provincias de Ifni y Sahara Española y b) Territorios Españoles en el Norte de Africa (Poblaciones de Ceuta y Melilla).

Art. 2º — Extiéndase la patente correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile.

DECRETO Nº 11.578. — Bs. As., 22|12|58.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO, el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile, Dr. José Maza Fernández, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile, D. José Maza Fernández.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

EMPLEADOS. — Situación de revista.

DECRETO Nº 11.626. — Bs. As, 22|12|58

VISTO: el Decreto Nº 8.621 del 28 de octubre de 1958 por el que se fija el Presupuesto de Gastos Administrativos de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, para el Ejercicio 1957|58, y CONSIDERANDO: Que a los efectos del ordenamiento administrativo se ha incluído en el mencionado Decreto las partidas individuales correspondientes al personal jornalizado con cargo a Servicios Generales, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º, apartado 2 de la Ley de Contabilidad se ha volcado, asimismo al Presupuesto de Rentas Generales las partidas individuales correspondientes al personal jornalizado permanente que revistaba con cargo al Plan de Trabajos Públicos: Que por tanto procede regularizar la situación de revista del referido personal ajustándola a las autorizaciones crediticias acordadas; Por ello y atento lo propuesto por el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El personal que presta servicios en la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias revistará de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Las disposiciones del presente Decreto serán de aplicación a partir del 1º del mes inmediato siguiente al de su firma, a partir de cuya fecha el referido personal cesará en su anterior situación de revista.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comercio

PRECIOS MAXIMOS

Aves.

RESOLUCION Nº 772. — Bs. As., 18|12|58

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior en el Expendiente Nº 91.115|58, y CONSIDERANDO: Que por el apartado 3º de la Resolución número 763|58 se estableció que los productores, consignatarios y comerciantes mayoristas y minoristas, así como cualquier otro intermediario, que operen en aves, no podrán superar los precios corrientes en sus respectivos establecimientos, dentro de cada modalidad de venta, del día 21 de noviembre de 1958 o del anterior más próximo en que hubiesen realizado operaciones; Que no obstante ello y de acuerdo con las verificaciones realizadas, se estima conveniente, a fin de evitar alzas injustificadas, complementar la medida, estableciendo sobre la base dada los precios máximos para las etapas minorista y público que regirán hasta el 6 de enero de 1959; Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio,
Resuelve:

1º — Fíjanse los siguientes precios máximos por kilogramo para la venta de aves:

	Al minorista m$n.	Al público m$n.
Gallina y polla, viva	21.—	—
Gallina y polla, fresca, muerta y pelada	—	38.—
Gallina y polla, fresca, muerta y pelada y trozada	—	34.—
Gallina y polla, congelada, por pieza ...	24.—	38.—
Pollo, vivo	29.—	—
Pollo fresco, muerto y pelado	—	33.—
Pollo fresco, muerto, pelado y trozado .	—	42.—
Pollo congelado, por pieza	30.—	35.—

2º — Los precios fijados en el apartado anterior, regirán hasta el 6 de enero de 1959, en la Capital Federal y los siguientes Partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, General San Martín, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Vicente López p Tigre.

3º — Las infracciones a la presente resolución serán juzgadas conforme a las normas de la ley 12.830, sus modificatorias y complementarias.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Orfila.

RESOLUCION Nº 774 — Bs. As., 19|12|58

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior en el Expendiente Nº 91.115|58, y CONSIDERANDO: Que es conveniente incluir a los patos, pavos y pavitas en el régimen de precios máximos establecidos por Resolución número 772|58, que regirá hasta el 6 de enero de 1959; Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio,
Resuelve:

1º — Fíjanse los siguientes precios máximos de venta, por kilogramo:

	Minorista m$n.	Público m$n.
Pato de criadero, muerto y pelado	23.—	26.—
Pavo y pavita, congelado, por pieza	30.—	35.—

2º — Los precios fijados en el apartado anterior anterior, regirán hasta el 6 de enero de 1959, en la Capital Federal y los siguientes Partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, General San Martín, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Vicente López y Tigre.

3º — Las infracciones a la presente resolución serán juzgadas conforme a las normas de la ley 12.830, sus modificatorias y complementarias.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Orfila.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Nombramiento.

DECRETO Nº 11.536 — Bs. As., 19|12|58.

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 19 de diciembre de 1958; La vacante de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; La propuesta formulada por dicho Departamento de Estado y, Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—0—1—4—0—0—1), Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario 3042, al actual Ministro Consejero 3043, don Ernesto Anselmo Nogues (M. número 267.873 — D. M. 2 - Clase 1914).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Decretos Sintetizados

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Decreto sintetizado Nº 9.692. — Por error de imprenta se publicó el citado decreto en la edición del Boletín Oficial del 6|12|58 bajo el Nº 9.962, correspondiéndole el Nº 9.692.

Decreto sintetizado Nº 8.828. — Por error de imprenta se publicó el citado decreto en la edición del Boletín Oficial del 6|12|58 bajo el Nº 8.820, correspondiéndole el Nº 8.828.

Secretaría de Comercio

Decreto sintetizado Nº 9.542. — Por error de imprenta se publicó el citado decreto en la edición del Boletín Oficial del 6|12|58 bajo el Nº 9.452, correspondiéndole el Nº 9.542.

10.338—24|11|58. — Adscríbese a la Secretaría al agente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), Idalia Alvarez.

10.336—24|11|58. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, al Auxiliar 2º de la Secretaría de Estado de Comercio, Roberto Jorge Aizcorbe.

10.337—24|11|58. — Autorízase a Gerardo José Mendoza a retener el cargo de Oficial 1º, mientras desempeñe las funciones de Gerente de Ventas de la Junta Nacional de Granos, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

10.414—27|11|58. — Suspéndese por el término de 90 días en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección de Exportación e Importación, a la firma Cofone Hnos. con domicilio en la calle Reconquista 46, Cap.

10.611—28|11|58. — Indúltase a la firma Iglesias, Gerardo & Cía. S. R. L., respecto de la multa de $ 100.000, impuesta por Resolución Nº 57|52 de la Dirección Nacional de Vigilancia y Abastecimiento.

10.413—27|11|58. — Suspéndese por el término de 45 días en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección de Exportación e Importación de la Secretaría, a la firma Segard y Cía., S. A. C. I. y F., con domicilio en la calle Florida 336, Capital.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Nombramientos

9.755—10|11|58. — En la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" Bibliotecario, a Beatriz Francisca Memoli.

9.756—10|11|58. — En la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" Bibliotecario, a Teresa Barbe de Granito.

9.763—10|11|58. — Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Resistencia (Chaco) a Saúl Angel Festorazzi.

9.800—11|11|58. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la C. Federal, Preceptora, a Clorinda Sava Ferrario.

9.802—11|11|58. — En la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Bs. As.), Preceptora a Elsa Esther Fernández de Muros.

9.808—11|11|58. — En la Escuela Industrial de Villa Dolores (Córdoba) Auxiliar 4º, a Carlos Antonio Garro, y en un cargo de Preceptor a Hugo Alberto Rodríguez.

9.809—11|11|58. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la C. Federal, en un cargo de Preceptora a Amalia Zardain.

9.810—11|11|58. — En el Colegio Nacional de Rosario de Tala (Entre Ríos) Auxiliar 7º, María Antonia Nogueira Cerviño.

9.811—11|11|58. — En la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" Preceptora a Rosa Albina Brannetti.

Decreto sintetizado Nº 9.755. — Por error de imprenta se publicó el citado decreto en la edición del Boletín Oficial del 6|12|58 bajo el Nº 9.756, correspondiéndole el Nº 9.755.

Decreto sintetizado Nº 9.756. — Por error de imprenta se publicó el citado decreto en la edición del Boletín Oficial del 6|12|58 bajo el Nº 8.756, correspondiéndole el Nº 9.756.

INSPECCION Gral. DE JUSTICIA

Autorízase funcionamiento

11.417—17|12|58. — A la Sociedad Chedick Soc. Anón. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, y apruébase su estatuto.

11.457—18|12|58. — A la Sociedad Burgelán, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, y apruébase su estatuto.

11.459—18|12|58. — A la Sociedad "Esteve S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y apruébase su estatuto.

11.464—18|12|58. — A la Sociedad Cooperativa de Crédito y Vivienda de los Empleados de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios Ltda. y apruébase su estatuto.

11.466—18|12|58. — A la Sociedad Vendée, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y apruébase su estatuto.

11.467—18|12|58. — A la Sociedad Sudamcol Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial. Apruébase su estatuto.

11.469—18|12|58. — A la Sociedad Zepi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera y apruébase su estatuto.

11.471—18|12|58. — A la Sociedad Amancae Limitada Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera y apruébase su estatuto.

11.481—18|12|58. — A la Sociedad Hafen S. A., Comercial, Industrial y Financiera y apruébase su estatuto.

11.370—16|12|58. — Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca, al doctor Víctor Samuel De La Vega Madueño.

11.451—18|12|58. — Declárase que el nombramiento de Bernardo José Paccoret, como Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Canals, Provincia de Córdoba, debe considerarse extendido a favor del señor Bernardo Juan Paccoret.

10.659—28|11|58. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 25.121 de fecha 21|8|47, por el que se nombró Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional de Tucumán a Azucena del Valle Ibáñez.

10.661—28|11|58. — Adscríbese a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, hasta el 31|10|59, a Héctor José Urreaga.

11.442—13|12|58. — Acéptase la renuncia del Subprefecto del Servicio Penitenciario de la Nación, Roberto Bosio.

11.454—18|12|58. — Acéptase la renuncia del Instructor Militar en la Escuela Penitenciaria del Servicio Penitenciario de la Nación, Francisco Julio Mauriño.

11.455—18|12|58. — Acéptase la renuncia del Subadjutor del Servicio Penitenciario de la Nación, doctor Martín Mario Schifino.

11.449—18|12|58. — Acéptase la renuncia de Marta Delia Farace al cargo de Auxiliar 3º, de la Subsecretaría de Justicia.

11.450—18|12|58. — Créase en el Ministerio un Registro de Créditos Prendarios en Machagai, Provincia del Chaco y, desígnase, titular del mismo, al escribano Armando Rafael Buechi.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

8.860—31|10|58. — Apruébase el acto de la Licitación Pública Nº 59 para contratar "Materiales Diversos".

8.861—31|10|58. — Apruébase el acto de la Licitación Pública Nº 53 para contratar "Válvulas de Transmisión".

8.958—31|10|58. — Apruébase la contratación directa efectuada entre la Secretaría y la Empresa de Transportes de Rosario, para que todos los uniformados de la citada Secretaría, en dicha ciudad, puedan viajar en los vehículos de la mencionada Empresa.

8.859—31|10|58. — Déjase sin efecto las adjudicaciones dispuestas por el art. 3º del Decreto Nº 4.777|58, a favor de diversas firmas.

5.877—14|11|58. — Derógase el Decreto Nº 84 del 4|1|56. Expte. Nº 4.699|55.

Secretaría de Transportes

Decreto sintetizado Nº 8.862. — Por error de imprenta se publicó el citado decreto en la edición del Boletín Oficial del 6|12|58 bajo el Nº 2.198, correspondiéndole el Nº 8.862.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

EDICTOS DE ADUANAS

Expediente Nº 700.135 de 1958.

ASUNTO: Impresos en papel para avisos.

RESOLUCION Nº 1.537 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "impresos en papel para avisos que se refieren a artículos importados sin valor comercial" y se denuncia "impresos con propaganda de la partida 3.867": Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones se está en presencia de impresos en papel para avisos similares a los clasificados por la partida 3.871, mediante diversas resoluciones, ver entre otras, la dictada por el ex Ministerio de Hacienda de fecha 19 de abril de 1950 (R. V. Nº 429 publ. Boletín D. N. A. vol. XIII, pág. 494) y la de esta Dirección Nacional del 24 de diciembre de 1951 (D. T. Nº 1.495 publicada Boletín D. N. A. vol. XXI pág. 325); de ahí que corresponda en el presente, análogo temperamento arancelario. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería cuestionada debe efectuarse por la partida 3.871, aforo kilo ochenta centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,80) con el derecho de cuarenta por ciento (40 %) y adicionales de siete por ciento (7 %) y diez por ciento (10 %).

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.5|1-Nº 9.610-v.5|1|59

Expediente Nº 701.115 de 1958.

ASUNTO: Audiones amplificadores 6BQ6 y audiones de transmisión 807 W - 5.933.

RESOLUCION Nº 1.538 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "audiones comunes de recepción para radio, de vidrio y metálicos" (partida 2.258) y se denuncia "audiones amplificadores 6BQ6, partida 2.259" y "audiones de transmisión 807 W - 5.933, de vidrio de valor declarado al 42 %"; Que la Dirección General de Técnica, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones, cuya opinión fué requerida, señala en su informe obrante a fojas 14, entre otras consideraciones, que la válvula 6BQ6 es un amplificador típico para desviación horizontal en aparatos receptores de televisión, similar a los tipos 6DQ6-A y 6CU6 que anteriormente se trataron como válvulas que exceden a los 5W en clase A para una sola válvula; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que se está en presencia, por una parte de audiones de transmisión 807 W-5.933 que corresponde despacharlos, por carecer de ubicación en el arancel, por su valor declarado al 42 %, asimilados a los fines cambiarios a la partida 2.259, criterio éste que armoniza con el sustentado en la resolución de 24 de abril de 1952 (D. T. Nº 129, publ. Boletín D. N. A. vol. XV, pág. 336) y por otra parte, de una válvula 6BQ6 que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Técnica, debe considerarse amplificadora, de la partida 2.259, dada su disipación de placa; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse de la siguiente forma: la válvula 807 W-5.933, por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 2.259 y la válvula 6BQ6 por la partida 2.259, aforo cada una, cuatro pesos oro sellado (c|u. o$s. 4.—), derecho específico un peso veintiséis centésimos oro sellado (D. E. o$s. 1,26).

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.5|1-Nº 9.611-v.5|1|59

Expediente Nº 701.511 de 1957.

ASUNTO: Isopropil quinoleína; ciclamal; metil para cresol; borneol.

RESOLUCION Nº 1.539 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "esencia sintética no especificada excluída la dicumarina líquida sin alcohol" partida 4.259 y se denuncia "isopropil quinoleína" de valor declarado al 42 %; "borneol sólido" de valor declarado al 42 %, "ciclamal" partida 4.289; "metil para cresol" de valor declarado al 42 %"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-44 513 que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido amarillento de olor característico, insoluble en agua, soluble en alcohol y éter, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Caracterización de quinoleína positiva

Indice de refracción a 20ºC superior a 1,53

Densidad a 20ºC 1.027

DESTILACION:

Punto inicial 271ºC

Punto final 280ºC

concluyendo que la muestra analizada es un producto con caracteres de isopropil quinoleína; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse del siguiente modo: isopropil quinoleína y ciclamal, por la partida 4.529, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %) en el concepto de esencia o perfume sintético no especificado; metil para cresol, por la 4.556, referida a los éteres de frutas y las no expresados en general, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %) y borneol con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.28., por carecer de ubicación en el arancel; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería incriminada debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.5|1-Nº 9.612-v.5|1|59

Expediente Nº 702.561 de 1957.

ASUNTO: Grageas de trietileno melamina de 2,5 mg. por gragea, en envases de 25 grageas por tubo.

RESOLUCION Nº 1.540 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "comprimidos para usos medicinales sueltos Triethylene Melamine TEM en tabletas para fraccionar" (partida 4.482), y se denuncia "Grageas de Trietileno Melamina de 2,5 mg. por gragea, en envases de 25 grageas por tubo de la partida 5.035"; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la Junta del ramo, si bien no es oficial la expresión grageas, por cuanto no figura en la Farmacopea Argentina, no lo es menos que infinidad de productos se expenden bajo la forma farmacéutica de grageas, presentando las mismas características de las en litigio, esto es la de un comprimido recubierto con una capa de sacarosa con materias colorantes; Que ello sentado, es de tener en cuenta que la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación, en cuya confección ha privado un criterio comercial más técnico, hace mención de las grageas, y así se conocen en el comercio a artículos como los cuestionados, para decidir, sin hesitación, que se está en presencia de mercadería alcanzada por la partida 5.035 ya que viene en envases de venta directa al público 25 grageas por tubo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse por la partida 5.035, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.5|1-Nº 9.613-v.5|1|59

Expediente Nº 547.788 de 1958.

ASUNTO: Herramienta de mano accionada por un motor eléctrico embutido que se utiliza para cortar metales mediante una llama de oxi-acetileno.

RESOLUCION Nº 1.541 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía C. M. G. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la máquina "Cadet", cuyo folleto acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según el prospecto adjunto la mercadería consultada trata de una herramienta de mano accionada por un motor eléctrico embutido, que se utiliza para cortar metales mediante una llama, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 2.352; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 2352, aforo kilo dos pesos oro sellado (o$s. 2) D. F. sesenta y tres centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,63).

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.5|1-Nº 9.614-v.5|1|59

Expediente Nº 554.106 de 1958.

ASUNTO: Mineral de hierro.

RESOLUCION Nº 1.532 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar Gervasio solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a mineral de hierro con las siguientes características analíticas: Fe (hierro), 61; P (fósforo), 0,20; S (Azufre), 0,09; As (Arsénico), cero o vestigios; Cu (Cobre), 0,035, SiO2 (Sílice), 4,5; CaO (Oxido de calcio), 1,2; MgO (Oxido de magnesio), 0,9; Mn (Manganeso), 0,8; Al2O3 (Alúmina), 1, 2; H2O (Agua), 0,5 a 1, que se utilizará con carbón de coke y caliza en altos hornos para la producción de arrabio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el mineral en consulta de partida en el arancel que lo comprende, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 9 o|o, por ser el asignado a los materiales de fundición (art. 129 de la Ley de Aduana texto ordenado en 1956), asimilable a los efectos de cambios a la partida 1.678; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 o|o) asimilado a los fines cambiarios a la partida 1.678.

Armando H. Prada. — Dirección Nacional de Aduanas. — Interventor.

e.5|1-Nº 9.605-v.5|1|59

Expediente Nº 546.470 de 1957.

ASUNTO: "Nocotox 20", líquido constituído por una solución acuosa de nicotina 20 o|o y agente humectante.

RESOLUCION Nº 1.533 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás J. Scaglia S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Nocotox 20", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-997086 que la muestra recibida para su examen es un líquido de color pardo, olor característico y reacción alcalina, con propiedades tensoactivas, constituído por una solución acuosa de nicotina y agente humectante, con un porcentaje de 20,4 o|o de nicotina; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que atento a las pericias técnicas practicadas por la Dirección Nacional de Química, como así también el informe producido por la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, surge que el producto en consulta se encuentra incluído dentro de los insecticidas de origen vegetal, por lo que corresponde despacharlo por la partida 4.643 bis, atento que constituye un insecticida concentrado; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería debe efectuarse por la partida 4.643 bis, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

Armando H. Prada. — Dirección Nacional de Aduanas. — Interventor.

e.5|1-Nº 9.606-v.5|1|59

Expediente Nº 546.074 de 1958.

ASUNTO: Perfiles de hierro, especiales para ser empleados en carriles aéreos para carritos transportadores de piedra caliza.

RESOLUCION Nº 1.534 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Cebral, despachante de aduana, en representación de la Compañía Sud Americana de Cemento Portland Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería, cuya copia fotográfica acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según lo revelan las fotocopias adjuntas, el artículo en consulta consiste en perfiles de hierro, especiales para ser empleados en carriles aéreos, para carritos transportadores de piedra caliza, que en orden a lo dispuesto mediante resolución de 8 de mayo de 1957 (D. T. Nº 348. publ. Boletín D. N. A. vol. XVII, pág. 727), corresponde despacharlos por la partida 1.656; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 1.656, aforo kilo sesenta y cuatro milésimos de peso oro sellado (o$s 0,064) con el derecho de diez por ciento (10 o|o) más adicionales de dos por ciento (2 o|o) y diez por ciento (10 o|o).

Armando H. Prada. — Dirección Nacional de Aduanas. — Interventor.

e.5|1-Nº 9.607-v.5|1|59

Expediente Nº 547.136 de 1958.

ASUNTO: Clorhidrato de hidralazina.

RESOLUCION Nº 1.535 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Clorhidrato de Hidralazina, cuya designación química completa es: Clorhidrato de 1,4-dihidrazinaftalazina; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión unánime de la Junta del ramo, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 o|o, por carecer de ubicación en el arancel, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.280.

Armando H. Prada. — Dirección Nacional de Aduanas. — Interventor.

e.5|1-Nº 9.608-v.5|1|59

Expediente Nº 700.086 de 1958.

ASUNTO: Medio de cultivo desecado Difco Bacto B 12, para ensayo de la actividad de la vitamina B 12.

RESOLUCION Nº 1.536 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "hidrolizado de proteínas en polvo, es hidrolizado de caseína en polvo Bacto B 12" (mercadería no comprendida en el arancel), y se denuncia "Medio de cultivo desecado Difco Bacto B 12, para valoración de vitamina B 12, de valor declarado al 42 o|o"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que atento al informe producido a fs. 21, por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, donde señala que el producto de que se trata, no le es alcanzable la franquicia que acuerda el decreto de 10 de agosto de 1956 (Nº 13.806 ó 50 publ. Boletín D. N. A. vol. XIX, pág. 774) y al carecer el mismo de ubicación en el arancel su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.793; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.793.

Armando H. Prada. — Dirección Nacional de Aduanas. — Interventor.

e.5|1-Nº 9.609-v.5|1|59

Expediente Nº 526.545 de 1958.

ASUNTO: Material filtrante para líquidos en general, constituído por granos de un material silíceo, conglomerados con un agente de liga orgánico, con caracteres de plástico termoestable del tipo fenol formaldehído, que se importará afectando la forma de tubos, caños, planchas, placas, etc.

RESOLUCION Nº 1.531 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Armando O. Cervi solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un material filtrante para líquidos en general, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-44.915 que la muestra recibida para su examen es un disco granulado de color pardo amarillento, de aproximadamente 4,0 cm. de diámetro y 1.1 cm. de espesor, constituído por granos de un material silíceo, conglomerados con un agente de liga orgánico, con caracteres de plástico termoestable del tipo fenol formaldehído, que representa un 4,5 % en peso de la muestra; el análisis químico del material silíceo que integra el 95,5 % restante, ha dado los siguientes resultados:

Sílice .... 98,3 %
Oxidos de hierro y de aluminio 1,5 %

concluyendo que la mayor parte (un 72 %) de la fracción mineral (granos silíceos) tienen un diámetro promedio, comprendido entre 1,2 y 1,4 milímetros; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que a tenor de la inteligencia que fluye de la resolución de 10 de noviembre del corriente año (D. T. Nº 1.355) recaída en el expediente número 535.060 de 1958, el despacho de el material en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 1.596; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 1.596.

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.5|1-Nº 9.604-v.5|1|59

ADUANA DE LA CAPITAL

Art. 181 de la Ley de Aduana (T.O. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, que encontrándose las mismas involucradas en lo dispuesto por el art. 181 de la Ley de Aduana (T.O. en 1956), se da por abandonada la misma procediéndose a su venta en pública subasta:

Sumario Nº	Responsables	Sumario Nº	Responsables
456.934|58	C. Barbieri	456.935|58	Z. Handen
"	Furmer y Cía.	"	A. Setti
"	L. Alvarez	"	C. Pesce
"	J. Stgman	"	H. Castro
"	E. Albeno	"	E. Govidlander
"	M. Cures	"	Librería Goethi
"	M. Pelafina	"	A. L. Martínez
"	Pia Cristina	"	M. y A. Kohn
"	Marabella	"	D. Dumiberg
"	A. Latuza	"	S. Oppenheimer
"	C. Alona	"	Cita
"	F. Bises	"	Slumeyer
"	Kolker	"	C. A. Rodríguez
"	J. Korn	"	A. A. de Suares
"	Maber	"	J. Fernández
"	Spinedi	"	E. Rodamotos
"	Bommja	"	A. Isidan
"	R. Araos	"	Grahan Cía.
"	M. Mervel	"	M. Hasse
"	Beznosko	"	C. Gómez de Franco
"	H. Gurreso	"	O. Medina
"	E. Alberro	"	Agencia Gortz
"	Machinevi	"	Hondi y Cía.
"	Pretvel	"	E. Frigerco
"	Ordoñez	"	A. Guseppe
"	B. Vutlall	"	F. Beltrán
"	Siemens Arg.	"	A. P. Escuda
"	Grimbaun	"	C. Paso
"	C. Suiza	"	Oriega
"	S. Rigan	456.933|58	C. Loelec
"	M. Voth	"	Reversce
"	Piazzio	"	A. Yenierno
"	C. A. Rodríguez	"	Gbinsky
"	L. Von Mechaly	"	Galasesky.
"	S. Higa	"	M. Algorto
"	Somny	"	Masuleni
"	Prellavitz	"	Veldrausky
"	A. Tristán	"	R. Domínguez
"	H. Mesa	"	Est.
"	Cía. Arg. de Lejas	"	A. Rescio
"	J. Korn	"	D. Havas
"	N. Andrace	"	A. Martínez
"	Cosudu	"	Dr. Batesta
"	Palmilano	"	M. Dosa
"	Cristofonelli		

Departamento Asuntos Contenciosos, diciembre 5 de 1958.
Spiro Romeo Ungaro
Jefe División Administrativa

e.3|1-Nº 9.640-v.3|1|59

ADUANA DE LA CAPITAL

Art. 181 de la Ley de Aduana (T.O. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que mas abajo se indican, que encontrándose las mismas involucradas en lo dispuesto por el art. 181 de la Ley de Aduana (T.O. en 1956), se da por abandonada la misma procediéndose a su venta en pública subasta:

Sumario Nº	Responsables	Sumario Nº	Responsables
456.932|58	L. Medidoni	456.936|58	V. Garmmello
"	Kaunffman Candu S.C.I.P.	"	J. Korn
"	Varga Girado	"	F. Lipesker
"	A Caballero	"	Malek Rep.
"	O. Pizzano	"	Llonardi Saro
"	R. de Fernández	"	Ag. Revaseda
"	Rothschild	"	María A. Pardo
"	Rutori	"	J. L. Gonelet
"	C. M. Cremer	"	D. A. Esteban
"	D. Maix	"	J. Moroy
"	Hernandez	"	J. Liliana
"	W. Kosto	"	A. Selk
"	De Teleuz	"	Bohn e Hijos
"	J. López	"	Octavio
"	P. Conetto	"	J. M. Araya
"	Di Vullio	"	Efraín Varela
"	A. Martínez	"	S.A.I.E. de la Pata
"	Inter Bas	456.927|58	Vicente Grimaldi
"	Watmone	"	Bramberg Cía.
"	Gul Arg. U.R.S.S.	"	S. de Kudidsky
"	Reverude	"	L. Deoleck
"	World	"	R. Zaith
"	Ocampo	"	J. Rocca
"	Guna Brau	"	Cía. Arg. del Sud
"	Rivero Cía.	"	O. D. Burtaccio
"	Eoeshardt	"	O. W. Torres
"	G. Armer	"	Fdo. Velázquez
"	F. Zepeker	"	V. F. López
"	R. Korn	"	E. González
"	F. Betran	"	V. la Milanowsky
"	Sagano	"	S. Selromidt
"	Kronahaus	"	R. Rocamora
"	M. Rodríguez	"	G. Becura Rueda
"	Seskovalon	"	Malapante
"	L. Carboni	"	Mavyland
"	M. Gamba	"	E. W. Meyer
"	Werger Ando	"	Jasminog y Cía
"	D. Garano	"	R. O. Ruch
"	Krotosky	"	Edit. J. Korn
"	Y. Essner	"	M. Ysene
"	Din y Cía.	"	J. E. R. Talbot
"	P. Gramatico	458.715|58	A. Bauckhegerg
"	Jen Videla	"	Franco Fiori
"	O. Slapayo	"	R. Fernández
"	B. Lynch	"	G. E. Lipsiez
"	F. Pelosi	"	J. Ephrain
"	Manpadun	"	S. Goldberg
"	B. Bruno	"	R. Bonilla
"	Kolan	"	Fco. M. Bonelli
"	Comiselli	"	Lupa Lin
"	De la Torre	"	Klimberg
		"	Recia S. R. L.
		"	Bussan
		"	Riveso Cía.
		"	B. Boveri
		"	J. O. Hajnal
		"	Masubeni S. R.
		"	E. G. de Alicabe

Departamento Asuntos Contenciosos, 5 de noviembre de 1958.
Spiro Romeo Ungaro
Jefe División Administrativa

e.3|1-Nº 9.641-v.3|1|59

ADUANA DE LA CAPITAL

Art. 181 de la Ley de Aduana (T.O. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, que encontrándose las mismas involucradas en lo dispuesto por el art. 181 de la Ley de Aduana (T.O. en 1956), se da por abandonada la misma procediéndose a su venta en pública subasta:

Sumario Nº	Responsables	Sumario Nº	Responsables
456.939|58	A. Grismoldi	456.939|58	Gugtielman
"	Frohwein	"	J. Papa
"	F. Lenbar	"	A. Martínez
"	T. de Rippol	"	A. A. de Suárez
"	B. Tomasso	"	M. A. de Dumu
"	Radio Electric	"	Duinas do Saliña
"	M. Costos	"	Gral. Radiodifusión
"	Mardu Y. V. D.	"	Campomar
"	L. de Slozz	"	F. Lisley
"	Gomp.	"	Fco. Braun
"	A.P.L.A.	"	Londaval
"	S. Smith	"	A. Freire
"	J. M. Nántez	"	A. F. Santos
"	A. Benedetti	"	J. Ruggiero
"	S. de Contantino	"	O. Navarro
"	A. B. Añon	"	M. Mairaud
"	Avión	"	A. Rossi
"	H. Guerrero	"	M. Baufimas
"	A. Yzenis	"	S. P. Orico
"	C. Selver	"	S. August.
"	Delico	"	A. Ventinis
"	F. Percklado[illegible]ki	45[illegible].167|58	Tempo Ramto
"	A. Penchassoh	"	Ramón Boveguitalt
"	M. Edery	"	Trini Arias
"	M. de Cabela	"	Mafrico S. R. L.
"	F. Vacobo	"	Juan Freisoker
"	J. V. Rarlitzky	"	Helena Badeizi
"	Soc. F. de P. Guarani	"	Ciuffo Hnos.
"	J. P. Sindes	"	Alesandro Bradeni
"	Delion	"	Rosa Arellano Sauze
"	Ladoncette	"	Rosa de Hazan
"	Casa Rubi	"	Angel Boldenberg
"	E. Tebe	"	Juan Matsion
"	O. Gallardo	"	Sra. Musson
"	León Block	"	Carmelo Bacegel
"	A. G. Hidalgo	"	Carlos A. Moulo
"	P. Argeld	"	W. Hofmann
"	Cesoni Angelo	"	Hussein Triki
"	M. Waifro	"	Monserrat de San Miguel
"	A. Masden	"	Fernando Casa
"	G. Frosini	"	Luis G. González
"	E. Cenosi	"	Inst. P. Tyfar
"	M. Torraldo	"	Ernesto Kaufer
"	J. Graus	"	Juan C. Donato
"	N. Gerardi	"	Oriental Eximport
"	A. Rosnoky	"	Fanny R. Calperin
"	Gloria Santos		
"	A. Ysdra		
"	T. Hernández		
"	S. Wainer		
"	D. P. Loraton		
"	J. González		
"	E. Chavez		
"	J. A. Vilale		
"	S. R. Thal		
"	C. Donato		
"	J. Ruggero		

Departamento Asuntos Contenciosos, 5 de noviembre de 1958.
Spiro Romeo Ungaro
Jefe División Administrativa

e.3|1-Nº 9.642-v.3|1|59

ADUANA DE LA CAPITAL

Art. 181 de la Ley de Aduana (T.O. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, que encontrándose las mismas involucradas en lo dispuesto por el art. 181 de la Ley de Aduana (T.O. en 1956), se da por abandonada la misma procediéndose a su venta en pública subasta:

Sumario Nº	Responsables	Sumario Nº	Responsables
456.938|58	S. Einstein	441.709|58	Gladys de Salva
"	Thenwor	"	Dematrio
"	Y. Kruga	"	Chacharrazaroff
"	M. Pérez	"	Fuentes
"	Damica Landa	"	Foto Carlitos
"	C. Y. R. Domínguez	"	Horacio G. Pérez
"	Cía. Ind. Arg.	"	Banpi
"	A. P. Elcapa	"	Blanca Savo
"	S. Wolf	"	Eugenio Gaggiotti
"	F. Beltran	"	Susana Rodríguez Mato
"	Marti Allen	"	Befimex
"	A. Medina	"	Gerónimo Riva
"	L. Bloch	"	Eladio A. Domínguez
"	D. Venega	"	Rischi Americana S. A.
"	Banny Cía.	"	Vicente Vázquez
"	Peter Rudes	"	O. V. Tambascio
"	J. Korn	"	José Davalivi
"	F. Roberton	"	A. Perchassoff
"	María Sonval	"	Otton Blaustein
"	Schuwarch	"	Banco de la Prov. de Bs. As.
"	Silbessechnuwt	"	Wanora S. A.
"	O. Groos	"	Guiseffe Caballer
"	Rita Silvestre	"	Guillermo Gallardo
"	Y. Serefer	"	Alberto Martínez
"	A. Chuchart	"	Angel Delepiane y Cía.
"	Shaw S.R.L.	"	Agustín Desaloms
"	Albin	"	Amalia G. de
"	S. Ramos	"	Legarreta
"	H. Matis	"	Camel S.R.L.
"	Medina	"	G. H. Pritzel
"	C. Ramos	"	Federico Hintzpeter
"	E. Tobar	"	Ing. Bonco
"	M. Cozzanita	"	Oliva V. de Di Bilio
"	Brandiwil P.	"	Alejandra Marasa
"	Y. E. Walz	"	Marta Von Sadowski
"	E. Fernández	"	Volvo Arg. S.A.
"	De Sánchez	"	Proindar S.R.L.
"	Arrigli G.	"	City Travel Service
"	J. Gómez	"	S. A. Lord
"	Schafer	"	Fac. de C. Médicas
"	Zacaivan	"	Frugond Pohlmann
"	D. Havall		
"	Y. Risso		
"	Malek		
"	L. Capurro		

Departamento Asuntos Contenciosos, 9 de diciembre de 1958.

Spiro Romeo Ungaro
Jefe División Administrativa

e.5|1-Nº 9.643-v.5|1|59

ADUANA DE LA CAPITAL

Art. 181 de la Ley de Aduana (T.O. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, que encontrándose las mismas involucradas en lo dispuesto por el art. 181 de la Ley de Aduana (T.O. en 1956), se da por abandonada la misma procediéndose a su venta en pública subasta:

Sumario Nº	Responsables	Sumario Nº	Responsables
447.576|58	Vilma G. de Manfroni	453.168|58	Giuseppe Pedrini
"	Giussepe Giordano	"	M. Sonwarch
"	Olga Helbling	"	Pedro Baudrexel
"	Teófilo O. de Grand Pre	"	M. Niedenthal
"	Emilio Valverde Vega	"	Rafael R. Torres
"	Franco Tosi	"	Rosa Danco
"	Ricá Tranquillo	"	Celia Fernández
"	Martín Marnard	"	Beatriz V. Rainuzzo
"	Alejandro Maura	"	Jorge Vela
"	Roberto Brik	"	L. Winkel
"	Victoriano García Franco	"	N. Gosnonzay
"	Garriria Greco	"	Bianca de Crellis
"	Jacobo Krixolucoff	"	John J. W. Wasley
"	S.A.D.E. Soc.	"	Ermelinda Malato
"	Ernesto de Fhierry	"	Hugo Guerrero
"	Walter G. Gretz	"	Sebastián D. Aversa
"	Arnoldo Bonetti Sala	"	Arturo Costa
"	Abraham Awada	"	Ecmens Argentina S. A.
"	Carlos J. Fasán	"	Enrique Vielli
"	Luis Echeverría	"	Gloria Torre
"	Manuela Fernández	"	Kael Zanajko
"	Valls Pujol	"	Hortensia Guerra
"	Margot Martínez	"	Bagnasco Rocco
"	Michat Dzigelotonski	"	Pantaleón Briter
"	Neill Malevlin	"	Mario G. Franco
"	Estab. Genser.	"	Aurora Pintosnivanco
"	Hagan Pitchon y Cía.	"	Concepción de Negri
"	Luis Angant	"	Eva Schwarrenbelg
"	Waldnon S. A.	"	Fred W. Anderson
"	Cin Sud. Am. de Teléfonos	"	Adelina Guzmán
"	Ribler Imp. Export.	"	Olga R. Faux
"	Antonina Nildzwiltra	"	Erik Baum
"	Oreste Bianchi	"	Frías Ayerza y Elizalde
"	Luis González	"	Agustina C. de López
"	Juan Delalo	"	Mario Bonsiglione
"	Carmela Pestilli	"	Fuatino Beltrán
"	T. F. Hudson	"	Karpluj y Heinemann
"	G. Gerardini	"	Pigmalión
"	Stelita de Gil	"	Juan C. Martínez
"	Weldemar Kraenztein	"	Fernando Cavrer
"	Oscar L. Sánchez	"	Pappord S.R.L.
"	Virginia George	"	Carlos Cotone
"	Ladislao Ocampo	"	Piezer Arg. S.A.
"	Eliodoro Ocampo	"	Ofelia Amarilla
"	Enrique Giménez D.	"	Lawrie
"	Mario Zafetal	"	José de Soisa
"	Angela Colombo	"	Josefa Inschausti
"	Irene Kalmius	"	Francisco Urcelay
"	Marutein Ydra S.R.L.	"	Enrique Pineiro
"	Nalek Repres	"	Mary C. de Divi
"	Terri Glozamin	"	Susana de Grunzgom
"	Deuver Ltda.	"	José Palol
		"	Paula Opponheimer
		"	Esc. Relojería Suiza
		"	Susana R. de Cooppola
		"	Lotte Darket
		"	Arnoldo Kruguer
		"	José Hinterberger
		"	Reijl Jervehim
		"	P. Donato Celli

Departamento Asuntos Contenciosos, diciembre 9 de 1958.

Spiro Romeo Ungaro
Jefe División Administrativa

e.5|1-Nº 9.644-v.5|1|59

ADUANA DE LA CAPITAL

Art. 181 de la Ley de Aduana (T.O. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, que encontrándose las mismas involucradas en lo dispuesto por el art. 181 de la Ley de Aduana (T.O. en 1956), se da por abandonada la misma procediéndose a su venta en pública subasta:

Sumario Nº	Responsables	Sumario Nº	Responsable
453.169|58	C. W. de Kaleman	"	Ricordi
"	K. Khlemann	"	Motor Craft
"	Mejecis	"	Antonio Jomha
"	A. Barredo	"	Wolf Grudsni
"	Bonafide Café S.A.	"	A. M. de Bulyugasich
"	Oppenstein y Cía.	"	Pío Amanosetti
"	M. Somodeni	"	R. Raskovsky
"	I. Guglielmi	"	Cía. Comercial del
"	N. de Baca	"	Río de la Plata
"	Inter-Bas	"	Faustino Beltrán
"	J. A. Menodel	"	Edit. Julio Jorn
"	Lucrecia E. Evans	"	Rimaco S.R.L.
"	Walter Gietz	"	Cía. Química S.A.

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, a fin de que dentro del tercer día comparezcan a cumplir con los requisitos cambiarios, bajo apercibimiento de ejecutarle la mercadería en los términos del art. 181 de la Ley de Aduana (t. o. 1956).

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
702.550|57	Desembarcadero Norte	Sofía Benet
700.006|58	Desembarcadero Fluvial	Manuel Alberto Bastian

Departamento Asuntos Contenciosos, diciembre 9 de 1958.
Spiro Romeo Ungaro
Jefe División Administrativa

e.5|1-Nº 9.645-v.5|1|59

ADUANA DE POSADAS

Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
85|55	Boca Riacho Pilagá	10|11|58	J. B. Valiente y C. Bernal
89|55	Jurisd. Sec. 3a Pol.	10|11|58	C. Colman
90|55	La Maroma (Fsa.)	10|11|58	Adolfo López A. Fco. Miguel Vega A.
182|55	Puerto Hiller (Fsa.)	11|11|58	Desconocidos
195|55	"Los Tres Arboles"	12|11|58	Desconocidos
187|55	B|M. "Don Blanco"	14|11|58	Empresa buque
196|55	Belgrano Prolongac.	14|11|58	P. Acuña y R. Rojas
200|55	Belgrano Prolongac.	14|11|58	A. Galli; Ramona B. Jara; Cirila C. Delvalle y R. Esquivel.

Formosa, diciembre 4 de 1958.
Ramón Galiozo, Administrador

e.5|1-Nº 9.647-v.5|1|59

ADUANA DE PUERTO MADRYN

Art. 50 de la Ley de Aduana (T.O. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios qu se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso y Multa en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha de fallo	Responsables
13|58	A. Verde	4|12|958	Manuel A. López
147|58	A. Verde	5|12|958	Luis Juan Arona

Honorio O. Panceri, Administrador

e.5|1-Nº 9.648-v.5|1|59

ADUANA DE JUJUY

Art. 50 de la Ley de Aduana (T.O. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
715|57	S. S. Jujuy	27|10|58	Juan Carlos Recchiuto
724|57	Est. Volcán	20|10|58	Desconocidos
730|57	Maimará	24|10|58	Carlos M. Bustamante Leoncio Salas y otros.
87|58	Est. Perico	24|10|58	Eusebio Torres V.
278|58	S. S. Jujuy	21|10|58	Desconocidos
448|58	S. S. Jujuy	28|10|58	Felicidad Juana López y Julia Cabero
465|58	Humahuaca	28|10|58	María Salomé Mercado
466|58	Rodero	22|10|58	Osvaldo Cruz

S. S. de Jujuy, diciembre de 1958.

César Mulqui, Administrador

e.5|1-Nº 9.649-v.5|1|59

ADUANA DE PUERTO MADRYN

Art. 50 de la Ley de Aduana (T.O. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso y Multa en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsable
17|958	Ad. Mendoza	31|10|58	Francisco José Seoane
77|958	El Palomar	7|11|58	Nello F. A. Linares
119|958	A. Verde	24|11|58	Desconocidos
125|958	S. A. Oeste	24|11|58	Desconocidos
103|958	A. Verde	24|11|58	Miguel Oradim
102|958	A. Verde	24|11|58	Ficar Guiazzi
105|958	A. Verde	24|11|58	Luis A. Eposte
59|958	El Palomar	24|11|58	E. Watemberg
100|958	A. Verde	28|11|58	Amleto Delpasi

Honorio O. Panceri, Administrador
e.5|1-Nº 9.650-v.5|1|59

Expediente Nº 546.077 de 1958

ASUNTO: Aparato denominado "Lumaudar" para controlar mediante un circuito fotoeléctrico la intensidad de la corriente que enciende las luces de tráfico.

RESOLUCION Nº 1.530 (D. T.)

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Manuel Salazar S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al aparato denominado "Lumandar" cuyo folleto acompaña. Que conforme lo dictamina el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la Junta del ramo, la mercadería consultada según el prospecto adjunto, consiste en un dispositivo o aparato denominado "Lumandar", el cual controla mediante un circuito fotoeléctrico la intensidad de la corriente que enciende las luces del tráfico, que debe reputarse alcanzado por la partida 2.275; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 151 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el aparato consultado debe despacharse por la partida 2.275, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 o|o).

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.5|1-Nº 9.603-v.5|1|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
República Argentina

Provincia y Ciudad de Salta. — Calle Ameghino 351. Casa de seis habitaciones y dependencias en terreno que mide según títulos 9,90 m. de frente al N. por 40,99 m. de fondo. Sup. total de 405,80 metros cuadrados. "A Requerimiento Judicial". El 14 de enero de 1959 a las 10.30 en la sucursal. Base $ 21.700 con hipoteca hasta $ 21.400 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 463.456 — Sucursal Salta - Nº - Banco 1.507 - Seña 8 % y Comisión 1 % en efectivo o cheque certificado.

e.5|1-Nº 9.662-v.8|1|59

Anchorena Nº 1619 esq. Beruti. — Un departamento en 3er piso, letra C con la siguiente distribución: tres habitaciones y dependencias, pieza y dependencia de servicio. Cuenta con servicios de agua caliente y calefacción. El Banco Hipotecario Nacional rematará el 14 de enero de 1959, a las 15 en el local de ventas, Hipólito Yrigoyen 366 la participación del deudor ejecutado en la finca mencionada con derecho a uso exclusivo del departamento antes descripto y con total sujeción a lo establecido en la escritura de fecha 24 de octubre de 1950, ante el escribano Carlos Pita y demás reglamentaciones en vigor. Base pesos 65.800. Hipoteca $ 49.500 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 5.064.789 Nº Banco 1.506. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo o cheque certificado.

e.5|1-Nº 9.663-v.8|1|59

Provincia y Ciudad de Salta. — Pasaje Gavino Sardina 2135. Casa de tres habitaciones y dependencias en terreno que mide según títulos 8m. de frente al N. por 26,78 m. en el costado E. y 26,75 metros en el costado O. Sup. total 214.12 metros cuadrados. "A Requerimiento Judicial". El 14 de enero de 1959 a las 10.30 en la sucursal. Base $ 48.900 con hipoteca $ 42.000 con deudas e interés que corresponda. Infórmese en el Banco. Nº Hº 8.600.861 — Sucursal Salta — Nº Banco 1.508. — Seña 8 % y Comisión 1 % en efectivo o cheque certificado.

e.5|1-Nº 9.664-v.8|1|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a concurso para proveer los cargos de profesores titulares, de las siguientes cátedras: Histología y Embriología; Química Biológica; Microbiología; Parasitología; Semiología; Patología Quirúrgica; Farmacología y Terapéutica; Otorrinolaringología. Dermatología; Clínica Médica I; Clínica Quirúrgica I; Clínica Quirúrgica II; Enfermedades Infecciosas; Medicina Legal y Toxicología. — La inscripción permanecerá abierta desde el día 10 de diciembre 1958 a 8 de enero 1959.

Los aspirantes presentarán en Secretaría de la Facultad de Medicina solicitud en papel sellado nacional de $ 3 — dirigida al Decano acompañando 5 ejemplares de sus antecedentes (curriculum vitae), fotocopia de título universitario certificado de antecedentes y un ejemplar de los trabajos, publicaciones, etc.

Solicitar informes en Secretaría de la Facultad Lamadrid 875. (altos), casilla de Correo 159. San Miguel de Tucumán.

e.23|12|58-Nº 9.452-v.5|1|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
TRIBUNAL EXAMINADOR DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 24

De conformidad a lo determinado por el Artículo 29 del Anexo I, aprobado por decreto-ley Nº 1.256|57 y resoluciones números 403|57 y 500|57, el Tribunal Examinador de Transporte Aéreo, considerará en Audiencia Pública a realizarse el día 16 de enero de 1959, a las 9 horas, en el primer piso del edificio que ocupa la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, Buenos Aires, la siguiente solicitud:

Expediente Nº 13.871|58 (D.G.A.C.). — Empresa: Carlos Augusto Fantini, solicita autorización para efectuar un servicio interno de transporte aéreo comercial no regular para carga.

Aeronaves a emplear: Douglas C-39.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública referida deberá inscribirse previamente, en horas de la mañana y días hábiles, en la Secretaría del Tribunal Examinador del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 591, 2º piso, Buenos Aires, antes del día 14 de enero a las 12 horas. La citada Secretaría suministrará otros antecedentes, si fuera necesario. — E. A. y D. O. — Oscar Cardoso, secretario interino.

e.5|1-Nº 9.690-v.8|1|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA FORMOSA

Expediente O-17.904|58

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero a las 11 horas, para la construcción del Camino Villa Escolar hasta Km. 100 Navegación Río Bermejo. — Presupuesto Oficial, m$n. 1.082.557,32. — Pliegos, consultas y apertura propuestas, en Dirección General de Obras Públicas, Belgrano 503. — Pliego: m$n. 100.

e.5|1-Nº L-9.691-v.16|1|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 34.505|58

Llámase a licitación pública para la provisión de pigmentos para la elaboración de tintas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1959 a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.5|1-Nº L.9.673-v.16|1|58

Expediente Nº 34.638|58

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para fabricación de tintas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1959 a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|1-Nº L.9.674-v.16|1|59

Expediente Nº 35.319|58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel secante. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1959 a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|1-Nº L.9.672-v.8|1|59

Llámase a licitación pública para la concesión para la explotación de un "Matadero y Carnicería", ubicado en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. — (Expediente Nº 35.121|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1959 a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|1-Nº L.9.670-v.16|1|59

(Expediente Nº 34.741|58)

Llámase a licitación pública para la reparación, limpieza, etc., provisión y reposición de repuestos de máquinas guillotinas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1959 a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|1-Nº L.9.671-v.8|1|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 5.537, para el día 19 de enero de 1959 a las 16.30 horas, para el servicio mecánico integral de 8 (ocho) ascensores. — Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30 horas.

e.5|1-Nº L.9.669-v.8|1|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 33.793|58

Llámase a licitación pública Nº 42, el día 16 de enero de 1959 a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, enero 5 de 1959.

e.5|1-Nº L.9.665-v.8|1|59

Expediente Nº 35.787|58

Llámase a licitación pública Nº 40, el día 19 de enero de 1959 a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios continuos "Talonarios de Venta". — Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317 Capital. — Buenos Aires, enero 5 de 1959.

e.5|1-Nº L.9.666-v.8|1|59

Expediente Nº 35.745|58

Llámase a licitación pública Nº 41, el día 28 de enero de 1959 a las doce y treinta horas, para la provisión de papel Kraft en fardos y bobinas. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. Buenos Aires, enero 5 de 1959.

e.5|1-Nº L.9.667-v.16|1|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública

20|1|59 — Botines y borceguíes (10.230) a las 11 horas.

20|1|59 — Latas para 16 kg. de grasa (10.266) a las 12.30 horas.

20|1|59 — Transformadores (10.231) a las 11.30 horas.

23|1|59 — Cables de cobre (10.229) a las 10.30 horas.

28|1|59 — Interruptores (10.259) a las 10.30 horas.

28|1|59 — Pilas y baterías (10.260) a las 9.30 horas.

11|2|59 — Instalaciones varias en Planta de Almacenaje en Campo Durán (10.200) a las 10 horas.

14|2|59 — Pinturas, barnices y aceites (10.228) a las 9.30 horas.

27|2|59 — Mangas de succión (10.227) a las 9.30 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.5|1-Nº L. 9.675-v.16|1|59

REMATARA

Automotores usados: Pick-ups, jeeps, camiones, camionetas, rurales, coupé y automóvil, marcas Chevrolet Willys, Fiat, Ford, White, International, Austin, Dodge, modelos 1938 al 1951, cuya venta se realizará en remate público el día jueves 15 de enero de 1959 a las 10 horas, en el Almacén Central de YPF (Av. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo).

Exhibición: A partir del día 8 de enero de 1959, de 8 a 12 horas, en el Almacén Central de YPF. — Catálogos: En C. L. R. M., Viamonte 783, 5º piso y en el Almacén Central, Puerto Nuevo, de 8 a 12 horas.

e.5|1-Nº L.9.676-v.10|1|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública YRT. 11|58 "Adquisición vacunos". Apertura en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio y en la Delegación — El Camo y Avellaneda —Santa Cruz— el día 10 de enero de 1959 a las 16 horas. Informes y pliegos en los mismos.

e.5|1-Nº L.9.677-v.10|1|59

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3.840: Ampliación de edificios, bases de máquinas y obras auxiliares en la Planta Compresora de General Conesa (Río Negro). Apert. 27|1|59 a las 10 horas. — Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 12.30 horas.

e.5|1-Nº L.9.668-v.5|1|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 579|58 (DCI)

Se comunica que ha sido postergada hasta el día 19 de enero de 1959, a las 9 horas, la fecha de apertura de ofertas para la Licitación Pública Nº 579|58 (DCI) que debe realizar este departamento para contratar la "Provisión e instalación de un puente grúa de 5 Tn." con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. — Fdo. Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.5|1-Nº L-9.692-v.10|1|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.611 para la adquisición de repuestos para camionetas Estancieras Rurales I.K.A., modelo 1957, $ 150.000. — Presentación propuestas: 14 de enero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|1-Nº L-9.681-v.8|1|59

Licitación Pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo - Las Flores, Km. 18,5 - Km. 139, $ 4.964.200. (Subsellado asfáltico de losas). — Presentación propuestas: 2 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|1-Nº L-9.682-v.2|1|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 191-M. hasta el 16 de enero de 1959, a las 14.30 horas, provisión de tejas cerámicas tipo "Llao Llao", caballetes y aristeros cerámicos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros - Calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.00 m|n.

e.5|1-Nº L-9.683-v.8|1|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.297 hasta el día 13 de enero de 1959, a las 17.30 horas.

Provisión de: Repuestos para equipos de radiotelegrafía y radiotelefonía.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, piso 2, Capital.

Pliego: $ 5.00 m|n.

e.5|1-Nº L-9.684-v.8|1|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 2|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "precintos de plomo". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de enero de 1959, a las 16 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 5 de enero de 1959.

e.5|1-Nº L.9.678-v.16|1|59

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Candados comunes, cuchilas abre bolsas, etc.". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de enero de 1959, a las 16.30 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 5 de enero de 1959.

e.5|1-Nº L.9.679-v.16|1|59

Licitación Pública Nº 4|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: sillas metálicas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de enero de 1959 a las 17, en Perú 689, piso 2º, Capital Federal.

Por pliego de condiciones y adquirir plano, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, piso 2º, Capital cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Valor del Plano, m$n. 5.00.

Buenos Aires, 5 de enero de 1959. — Dirección General de Administración.

e.5|1-Nº L-9.680-v.16|1|59

Licitación Pública Nº 23-P|59

Nº 23—P|59 — 18|2|59, a las 11. — Por la construcción y reconstrucción de ramales aéreos de alambre desnudo, construcción de cañería subterránea auxiliar, tendido de cables subterráneos principales y auxiliares y desmonte de ramales de alambre desnudo entre Resistencia - Formosa - Clorinda - Puerto Pilcomayo.

Monto estimado: m$n. 4.600.694,67.

Valor del pliego: m$n. 332.

Por pliego de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16.30 horas. — Informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones.

e.5|1-Nº L-9.688-v.10|1|59

Licitación Pública Nº 1|959

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Balanzas".

Las propestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de enero de 1959, a las 16, en Perú 689, piso 2º, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, piso 2º, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 5 de enero de 1959. — Dirección General de Administración.

e.5|1-Nº L-9.689-v.8|1|59

Secretaría de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 58|360

Paragolpes para vía trocha de 1,676 m. "Se posterga la apertura para el día 16|2|59, a las 9 horas".

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — De lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.5|1-Nº L-9.685-v.16|1|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública

O.C. 58|58 Ax. 46. — Apertura: 14 de enero 1959, 11 hs.: 15.600 mts. sarga azul y gris. — Consulta y retiro de pliegos: Oficina Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital, de 8 a 12 hs. — La Administración.

e.5|1-Nº L-9.687-v.10|1|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios, en la Avda. Maipú 1302, piso 4º, Oficina Nº 407. — Lunes a viernes de 11.30 a 13.45 horas. - Buenos Aires.

Nº 888 — A.M.G. 2|3506|58. — 1.000.000 kilos de cemento portland común, 22|1|59, 10 horas.

Nº 889 — 77.B.728|Imp. — 94.000 kilos de acero redondo agujereado para estays, 30|1|59, 9 hs.

e.5|1-Nº L-9.686-v.10|1|59

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 16 de enero de 1959, a las 10 horas, para la provisión de "Pasto Seco, Verde y Avena", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 8.450|58 y agreg., los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Avda Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, diciembre de 1958.

e.31|12|58-Nº L.9.622-v.7|1|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 16 de enero de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "artículos de electricidad", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.031|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, diciembre de 1958. — Bernardo García, Jefe Subsección Licitaciones.

e.3|1-Nº L-9.656-v.9|1|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 59

Expediente Nº 100.625|58

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1959 a la hora 9.30, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Presidencia Roque Sáenz Peña Provincia del Chaco. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de $ 300 m|n. cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 22.053,37. — El Director de Administración.

e.17|12|58-Nº L.9.332-v.5|1|59

Licitación Pública Nº 60
Expediente Nº 100.652|58

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1959 a la hora 9, para la impresión de las revistas "Idia" Investigaciones Agrícolas e Investigaciones Ganaderas. — Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.30|12|58-Nº L.9.555-v.12|1|59

Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 51 (2º llamado)

Expediente Nº 100.359|58

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Captación y potabilización de agua-cisterna y torre tanque" en la Estación Experimental Agropecuaria de J. J. Gómez Pcia. de Río Negro. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 100 m|n. cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 6.437,60 m|n. — El Director de Administración.

e.30|12|58-Nº L.9.536-v.17|1|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la venta de transportadores dobles de diarios, complementarios de máquina rotativa "H.O.E.", importados. (Expediente número 35.738-58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1959 a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|1-Nº L-9.631-v.14|1|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de dos chasis con cabina, con destino a la Proveeduría de la Dirección General de Obra Social. (Expediente Nº 10.137|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1958 a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, piso 2º, Capital.

e.2|1-Nº L-9.632-v.8|1|59

SECRETARIA DE HACIENDA
COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Llámase a Licitación Pública número 8, para la provisión de 3.800 trajes (ambos, de trabajo, de brin, color azul). La apertura se realizará el día 19 de enero de 1959, a las 18 horas. Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Comisión Administradora de Bienes Ley 14.122., Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, 5º piso, of. 504, Capital. — Gerencia General.

$ 800. — e.2|1-Nº 46.699-v.7|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para la provisión de 10.000 barriles de metal ligero, para uso en el llenado de cerveza, con capacidad de 50 lts. La apertura se realizará el día 15 de Enero de 1959, a las 18 horas. Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 5º piso, Of. 504, Cap. — Gerencia General.

$ 1.000.— e.3|1-Nº L-46.498-v.8|1|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|12|58 al 2|1|59.

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la provisión de 110 millones de discos de corcho aglomerado, para tapas coronas. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Enero de 1959, a las 17.30 horas. — Para informes, retiro de pliegos de condiciones, presentación de propuestas, etc., dirigirse a Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 5º piso, Of 504, Capital. — Gerencia General.

$ 1.000.— e.3|1-Nº L-46.752-v.8|1|59

Secretaría de Finanzas

SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO
Prensa y Publicidad

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 sillas de madera. Apertura, el 13 de enero de 1959, a las 15, en Gerencia de Administración. — Pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 2 piso, local 219.

e.2|1-Nº L-9.629-v.5|1|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan.

Reconstrucción cubierta, chapas y reparaciones varias en: sucursal Morón (Bs. Aires); fecha apertura: 15 de enero de 1959; valor pliego, $ 40. — Refección de la instalación eléctrica en: agencia Boca (Capital): fecha apertura: 16 de enero de 1959; valor pliego, $ 30. — Reparaciones generales y pintura en: sucursal Ingeniero Jacobacci (Río Negro): fecha apertura: 19 de enero de 1959: valor pliego $ 30; Tornquist (Bs. Aires), 21 de enero de 1959, $ 40; Moisés Ville (Sta. Fe), 23 de enero de 1959, $ 50; Agencia Azcuénaga (Capital), 27 de enero de 1959, $ 40.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones Bmé. Mitre 326, piso 2º oficina 231, Capital.

e.2|1-Nº L-9.630-v.13|1|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 23.470|58

Llámase a Licitación Pública Nº 39, el día 15 de enero de 1959 a las doce y treinta horas, por la provisión de tubos para oxígeno medicinal de 6m3. c|u.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 591, 3er. piso, oficina 317, Capital. — El Gerente de Administración.

e.2|1-Nº L-9.633-v.5|1|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de abono de conservación de equipos de refrigeración durante todo el año 1959. Pliego de condiciones en San Martín 275, 3º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 9 de enero de 1959, a las 16.30 horas.

e.31|12|58-Nº L.9.620-v.7|1|59

Secretaría de Industria y Minería

SUBSECRETARIA DE MINERIA
COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 2|58 (Expediente Nº 182.456|58) para el suministro de estibadores y elementos necesarios para la descarga de camiones a tierra, estibajes y desestibajes y eslingajes y demás tareas necesarias inherentes a las anteriores, etc., al costado de vapor en el Puerto de Buenos Aires, de mineral de mica, berilo, tungsteno y plomo, en cajones, bolsas, bolsas y|o cuñetes, y bolsas, respectivamente.

Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales —Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa—, Avenida Julio A. Roca 651, piso 1º, Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.

Apertura de las propuestas: 5-1-59 a las 16 horas. e.3|1-Nº L-9.652-v.7|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|58 (Expediente Nº 182.445|58) para la descarga de vagones en playas ferroviarias y carga sobre camiones, en playas de estaciones ferroviarias en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, de mineral de mica, berilo, tungsteno y plomo, en cajones, bolsas, bolsas o cuñetes y en bolsas respectivamente u otros minerales.

Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales —Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa—, Avenida Julio A. Roca 651, piso 1º, Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.

Apertura de la propuesta: 7-1-59, a las 16 horas. e.3|1-Nº L-9.653-v.7|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|58 (Expediente Nº 182.458|58) para el suministro de estibadores para trabajos generales de carga, descarga, estibaje, desestibaje, removido, chancado, pesajes, vuelcos, embalajes, embolse, marcación de envases, limpieza y toda otra tarea relacionada con el movimiento de minerales en los Depósitos del precitado Organismo ubicado en el camino General Belgrano a la ciudad de La Plata, Kilómetro 10 - Monte Chingolo - Pcia. de Buenos Aires, o en cualesquiera de sus dependencias de Capital Federal o Gran Buenos Aires.

Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales —Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa—, Avenida Julio A. Roca 651, piso 1º, Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.

Apertura de la propuesta: 9-1-59, a las 16 horas. e.3|1-Nº L-9.654-v.7|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5|58 (Expediente Nº 182.457|58) para el transporte sobre camión, de mineral de mica, berilo y tungsteno, en cajones, bolsas y bolsas o cuñetes, respectivamente, sin especificar volúmenes ni tonelaje; desde:

a) Playas ferroviarias de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta los Depósitos Generales en Km. 10 (Monte Chingolo).
b) Depósitos Generales en Km. 10 (Monte Chingolo), hasta costado de Buenos Aires.
c) Depósitos Generales en Km. 10 (Monte Chingolo), hasta Depósitos vapores amarrados en el Puerto de Alberdi en Dock Sud.

Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales —Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa—, Avenida Julio A. Roca 651, piso 1º, Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.

Apertura de las propuestas: 12-1-59, a las 16 horas.

e.3|1-Nº L-9.655-v.7|1|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 40 "Movimiento de tierra, para construcción de una playa de vagones"; apertura: 15 de enero de 1959 a las 16 hs. — Pliegos: en Av. R. S. Peña 1190 Capital de 14 a 17 hos. — Valor $ 500.

e.29|12-Nº L. 9.519-v.10|1|59

Licitaciones Públicas

14|1|59. — Tambores para 200 litros de aceite (10.178), a las 10 horas.
14|1|59. — Transformadores y llaves (10.197), a las 12 hs.
15|1|59. — Cañería de conducción (10.198) a las 11.30 hs.
20|1|59. — Ropa de cuero (10.179), a las 8.30 hs.

Pliegos y datos, en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.29|12-Nº L.9.520-v.10|1|59

Licitaciones Públicas

16|1|59. — Tanques cilíndricos verticales para almacenaje (10.172) a las 11 horas.
16|1|59 — Fluido etílico para mononafta (CCCB.321) a las 12 horas.
23|1|59. — Construcción casas calefacción en Cañadón Seco y Km. 3, Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.174) a las 10 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777 Capital.

Licitaciones, 1º de diciembre de 1958.

e.26|12|58-Nº L.9.488-v.8|1|59

Llámase a Licitaciones Públicas: Día: 13|1|59, Nº 122, Caj. hidráulica 16 hs.; Nº 156, Maderas, 16.15 hs.; Nº 33, Encerados de lona, 16.30 hs.; Nº 34, Hierros, 16.45 hs.; Nº 37, Carrozados, 17 hs. — Día: 15|1|59, Nº 35, Reparación grúa, 16 hs.; Nº 87, Mat. eléctrico, 16.15 hs.; Nº 96, Camisas de acero, 16.30 hs.; Nº 71, Material eléctrico, 16.45 hs.; Nº 143, Contactores, 17 hs. — Día: 23|1|59, Nº 31, Portamechas, vástagos, 16 hs.; Nº 32, Trépanos, coronas, 16.15 hs.; Nº 36, Barras de sondeo 16.30 hs.; Nº 38, Mangueras de inyec., 16.45 hs. — Pliegos e informes en Av. R. S. Peña 1190, Capital.

e.30|12|58-Nº L.9.538-v.5|1|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 406|58

Llámase a Licitación Pública Nº 406|58 a realizarse el 29 de enero de 1959 a las 12 horas, para la adquisición de 50.000 toneladas de carbón de piedra. Retiro de pliegos en las oficinas de Subgerencia Talleres y Suministros Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.29|12|58-Nº L-9.516-v.10|1|59

Llámase a licitación pública, a realizarse el 13 de enero de 1959, para la provisión de materiales y las horas que a continuación se detallan:

401|58: A las 12 horas. Alambre y cable de cobre desnudo.
402|58: A las 12.30 horas. Máquina impresora plana, minervas y ponepliegos automático.
403|58. A las 15 horas. Brazos y bulones de hierro galvanizado.

Retiro de pliegos en subgerencia talleres y suministros Lavalle 1554|6, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.24|12|58-Nº L.9.479-v.7|1|59

Licitación Pública Nº 400|58

Llámase a Licitación Pública Nº 400|58 a realizarse el 22 de mayo de 1959 a las 12 horas, para la construcción del Dique de Embalse del Río Colorado en Huelches, Provincias de Río Negro y La Pampa, con presupuesto oficial que asciende a trescientos millones de pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000 que podrá consultarse y adquirirse en subgerencia talleres y suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.24|12|58-Nº L.9.481-v.7|1|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 1|1958-1959
Expediente H-1850|58

Llámase a licitación pública para el día 12 de enero de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de alcohol puro de 96º libre de impuesto con destino a este Establecimiento y sus Dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.2|1-Nº L-9.628-v.5|1|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
Comedor Estudiantil
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1959 a las 10 horas, para la provisión de seis (6) chassis para ómnibus. Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en la administración del Comedor Estudiantil, Rioja 390, de 10 a 12 horas. — Córdoba, diciembre de 1958.

e.27|12|58-Nº L.9.505-v.9|1|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso — Capital
Licitación Pública Nº 2, para el día 23 de Enero de 1959.
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 2 — Hora 10.30. — Adquisición de 5.850 m.2 de madera de cedro paraguayo o misionero, en rollos aserrados en sandwich, de uno a dos años de estacionamiento, apta para ser trabajada de inmediato, de las siguientes medidas: 1.000 m.2 de 18 mm —1.950 m.2 de 25 mm— 1.700 m.2 de 38 mm. y 1.200 m.2 de 51 milímetros, con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000 m|n.). — Precio de la documentación técnica: diez pesos moneda nacional ($ 10 m|n.). — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|12|58-Nº L.9.529-v.10|1|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 504|58 (DCI)
—2º llamado—

Llámase a licitación pública para contratar la "ejecución de las redes eléctricas en la mina 9 de Octubre", dependiente del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 2 de febrero de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20, el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|1-Nº L.9.559-v.15|1|59

Licitación Pública Nº 304|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Baños" en la Fábrica Militar Río Tercero sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas, 22 de enero de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 110 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. Presupuesto oficial: m$n. 176.846,10. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|12|58-Nº L.9.554-v.5|1|59

Licitación Pública Nº 363|58 (DCI)

Llámase a lic. púb. para contratar la "Ampliación de Baños" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 30 de enero de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 125 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 212.474,86.

Depósito de garantía. 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|12|58-Nº L.9.527-v.10|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 29|59, para el día 22 de enero de 1959, a las 9 horas por la provisión de hidróxido de sodio.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5, valor de la documentación. — El Director General.

e.29|12|58-Nº L.9.522-v.10|1|59

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

24|2|59. — Nº 26|59, a las 8,30 por: alambre de fardo, cinta plceortinas de enrollar, corchos.
24|2|59. — Nº 28|59, a las 8,45 por glicol, difenilamina.
24|2|59. — Nº 30|59, a las 9 por: linters de algodón.
24|2|59. — Nº 31|59, a las 9,15 por: nitrato de sodio.
24|2|59. — Nº 32|59, a las 9,30 por tubos de cartón, tubos de hojalata.
24|2|59. — Nº 33|59, a las 9,45 por: cartuchos varios, tacos de cartón para cartuchos.
24|2|59. — Nº 34|59, a las 10 por: hilo de algodón lonero, tela de algodón.

Por pliegos de condiciones y demás documentación, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.3|1-Nº L.9.660-v.15|1|59

LICITACIONES PUBLICAS

22|1|59. — Nº 43|59, a las 9.10 por: mecha común y mecha impermeable.

22|1|59. — Nº 44|59, a las 9.20 por: cobre electrolítico (Cakes).

Por pliego de condiciones y demás documentación, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.3|1-Nº L.9.661-v.15|1|59

Licitación Pública Nº 338|58 (DCI)
3er llamado
Licitación Pública Nº 547|58 (DCI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y montaje de una subestación de transformación" en la Fábrica Militar "San Lorenzo" sita en la localidad de Fray Luis Beltrán Provincia de Santa Fe. Apertura de propuestas: 4 de febrero de 1959, a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15 el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|12|58-Nº L.9.470-v.12|1|59

SUMARIO

EDICION DE 32 PAGINAS

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 273|58

Llámase a licitación pública por el abastecimiento de combustible en los aviones a turbina COMET IV en las distintas bases que operará esta Empresa. Apertura: 20 de enero de 1959 a las 15 hs. universal Z (12 hs. Argentina), en Paseo Colón 185, Capital 4º piso, ofic. 402. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada 1er. piso, ofic. 107 dentro del horario de 9.30 a 12 horas.

e.26|12|58-Nº L-9.493-v.8|1|59

Secretaría de Marina

SECRETARIA DE MARINA
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 12 de febrero de 1959 a las 15.30 horas, para contratar trabajos de pintura, picareteado y rasqueteado a bordo de distintos tipos de buques dependientes de este Comando. — Valor del Pliego: m$n. 50. — Apertura de licitaciones: División Licitaciones y Compras, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Emilio A. Ravecca, Jefe División Licitaciones y Compras.

e.2|1-Nº L.9.637-v.14|1|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "Prof. Dr. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 40.441 D. G. A.

Llámase a licitación pública para el día 27 (veintisiete) de enero de 1959, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, telas, lana, tela impermeable, etc. — Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. — Córdoba, diciembre 23 de 1958. — Contador Primo A. Flores, Subadministrador.

e.30|12|58-Nº L.9.534-v.12|1|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para el día 26 de enero de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de formularios con destino a esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de condiciones. — Expediente 18.088|58. — Buenos Aires, 2 de enero de 1958. — El Director General.

e.3|1-Nº L.9.658-v.15|1|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3609 para la adquisición de motores Chevrolet mod. 1947 para automóvil y Ford mod. 1947 - 1951 - 1957 de 6-8 cilindros, 540.000.—. Presentación propuestas: 19 de enero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e 26|12-Nº L-9.495-v.8|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Benitez, Pehuajó, Sección Km. 177.450, Km. 230.400, $ 9.431.995.90.

Tramo Benitez - Pehuajó, sección Km. 230.400 - Km. 276.500.—, $ 7.733.214.20. Se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 22 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|12|58-Nº L-9.496-v.14|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Benitez - Pehuajó, sección Km. 276.500 - Km. 327.500.—, $ 8.768.257.

Tramo Benitez - Pehuajó, sección Km. 327.500 - Km. 371.200, $ 7.368.365.40. Se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 27 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|12|58-Nº L-9.497-v.14|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta 12, tramo Ituzaingó, Límite con Misiones, sección Km. 0, Km. 35 y acceso a Ituzaingó, $ 46.427.414,26. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.26|12|58-Nº L-9.498-v.14|1|59

Licitación Pública de las obras de Ruta 40 Sud, tramo Agrelo - Anchoris, sección Km. 28 - Km. 54.400, $ 11.750.396,90 Presentación propuestas: 16 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|12-Nº L-9.420-v.8|1|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán, Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, $ 2.469.382.70. — Presentación propuestas: 20 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.23|12|58-Nº L.9.464-v.12|1|59

Licitación Pública Nº 3.607 para la adquisición de cables de acero y cabos de manila $ 510.000. — Presentación propuestas: 15 de enero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.23|12|58-Nº L.9.465-v.5|1|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.291 hasta el 12 de enero de 1959, a las 17.30 horas, provisión de Ferromolibdeno en un todo de acuerdo a la norma Iram número 553, Tipo II.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego $ 5.

e.2|1-Nº L.9.634-v.5|1|59

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 194-O, hasta el día 16 de enero de 1959, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un compresor para aire acondicionado por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, sito en la Capital Federal. Presupuesto oficial $ 104.700 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: 20.— m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.30|12|58-Nº L.9.540-v.5|1|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 32.786|1958

Bolsas usadas de arpillera. 27|1|1959, a las 15.15. Charcas 1840.

e.30|12|58-Nº L.9.542-v.12|1|59

Licitación Pública
Expediente 26.231|1958

Caños y piezas especiales de hierro fundido. 27|1|1959, a las 15. Charcas 1840.

e.30|12|58-Nº L.9.543-v.12|1|59

Licitación Pública
Expediente 23.962|1958

Utiles de escritorio de uso general, cintas para máquinas de escribir, sumar y calcular, papeles carbónicos y tintas comunes y especiales. 26|1|1959, a las 15.15. Charcas 1840.

e.30|12|58-Nº L.9.544-v.12|1|59

Licitación Pública
Expediente 21.081|1958

Desmontaje del montacarga existente, provisión, transporte, montaje de un ascensor para pasajeros y carga, en el Depósito Distribuidor "Caballito". 23|1|1959, a las 15. Depósito de garantía: $ 1.500 m|n. Charcas 1840.

e.30|12|58-Nº L.9.545-v.5|1|59

Licitación Pública
Expediente 10.338|1958

Aparatos de rayos X completo. 28|1|1959, a las 15.15. Charcas 1840.

e.30|12|58-Nº L.9.547-v.12|1|59

Licitación Pública
Expediente 19.885|1957

Guinches. 26|1|1959, a las 15. Charcas 1840.

e.30|12|58-Nº L.9.548-v.12|1|59

Expediente 9.087|1957

La licitación pública para la provisión de un grupo electro diesel bomba y tablero de baja tensión, ha sido postergada hasta el 30 de enero de 1959, a las 15. Charcas 1840

e.30|12 58-Nº L.9.549-v.5|1|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 10-P|59

10-P|59. — 20|1|59, a las 10. Por la adquisición de distintos tipos de muebles de madera para oficina.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e.2|1-Nº L.9.635-v.5|1|59

Licitación Pública Nº 24-P|59

24-P|59. 22|1|59, a las 9.30. Por la construcción de un edificio compuesto de: subsuelo; planta baja; primer piso; entre piso A; entre piso B y azotea, con una superficie cubierta de 1.694 m2. a erigirse en el terreno ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen s|n, entre Rivadavia y General Paz, de la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba. Monto estimado: m$n. 5.930.400. Valor del pliego m|n. 178. Pliego de condiciones e informes en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago de m$n. 178, en nuestra Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, Capital Federal, o en su defecto en la Central Telefónica, ubicada en la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba. Entrega y aperturas de propuestas en la Sección Licitaciones.

e.30|12|58-Nº L.9.551-v.5|1|59

Secretaría de Transportes

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1959, a 16 horas para la adquisición de 1.000 toneladas de hierro redondo para hormigón armado.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente.

e.3|1-Nº L.9.657-v.15|1|59

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 42

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para la provisión de repuestos varios para Aclo Mark III (ómnibus) de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas, lunes a viernes. Apertura: 15 de enero de 1959, a las 14 horas, en la dirección citada.

e.31|12|58-Nº L.9.623-v.13|1|59

Licitación Pública Nº 41

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para la provisión de un Tractor para aplicar a semirremolque, potencia mínima 130 HP. Diesel, con cubiertas y cabina dormitorio. Y de un semirremolque para 20 toneladas con cubiertas 1.100x24 (14 telas). De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado en esta Administración General, sita en la calle San Juan Nº 21, Capital, de 12 a 18 horas, de lunes a viernes. Apertura: 15|1|1959, a las 13 horas, en la dirección indicada.

e.31|12|58-Nº L.9.624-v.12|1|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P 45|58.

Licitaciones Públicas: **26 enero 1959, 9 horas, cartón, cartulina, papeles embalaje, etc., OC.47|58, Ax. 6.**
26 enero 1959, 10 horas, bulones OC. 2|58, Ax. 25.
27 enero 1959, 9 horas, arandelas Grower, OC. 43|58, Ax. 8.
27 enero 1959, 10 horas, perfil ángulo de hº OC. 3|58, Ax. 18.
28 enero 1959, 9 horas, piedras esmeriles OC. 27|58, Ax. 8.
28 enero 1959, 10 horas, mangos de goma OC. 28|58, Ax. 2.
28 enero|59, 11 horas, correas para dínamos coches ferroviarios OC. 29.58.
29 enero 1959, 9 horas, gomas en plancha OC.23|58. Ax. 3.
29 enero 1959, 10 horas, ladrillos refractarios OC. 6|58. Ax. 14.
29 enero 1959, 11 horas, pinturas en polvo OC. 5|58. Ax. 11.
30 enero 1959, 9 horas, aceros trafilados, OC. 3|58. Ax. 17.
30 enero 1959, 10 horas, acero común en barras redondas OC. 8|58. Ax. 18.
30 enero 1959, 11 horas, tirafondo para vía OC. 48|58. Ax. 5.
2 febrero 1959, 9 horas, 1.200 tn. de clavos para vía OC. 48|58 Ax. 9.
2 febrero 1959, 10 horas, cueros, correas de cuero, tientos, etc., OC. 29|58. Ax. 8.
2 febrero 1959, 11 horas, clavos de hierro OC. 4|58. Ax. 2.
3 febrero 1959, 11 horas, carburo OC. 65|58. Ax. 25.
Consulta y retiro de pliegos, Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.29|12-Nº L.9.524-v.10|1|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina número 407, lunes a viernes, de 11.30 a 13.45 horas, Buenos Aires.

Nº 885 - A.M.R. 1|3783|58. 185.000 kilos de acero elástico en planchuelas, 21|1|59, 9 horas.

Nº 886 - A.M.R. 1|3867|58. 130.000 zapatas de freno para coches eléctricos. 21|1|59, 10 horas.

Nº 887 - A.M.R. 1|2176|58. 5.350 discos de acero fundido especial, para ruedas de vagones, 22|1|59, 9 horas.

e.30|12|58-Nº L.9.552-v.12|1|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en el día y hora indicada la provisión de: Apertura 16|1|59: Pub. 466, 12 hs. Provisión y montaje de cuernos semimetálicos para vagones cubiertos. Pliegos y planos $ 156.— Retirar pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitaciones. Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.27|12|58-Nº L.9.507-v.8|1|59

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Ferrocarril General Urquiza

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 16|1|59: Púb. 541, 9 horas (postergada del día 23|12). Ejecución completa cableoducto para colocación cables subterráneos, desde parada R. Dario hasta Subusina Bosch. Pliegos $ 30. — Púb. 470, 11 horas, Bridas, caños, codos, cuplas, de ho. gvdo. Pliego $ 20.

Apertura 30|1|59: Priv. 546, 10 horas, Caños de cobre arsenioso, duro s|costura. Pliego $ 20. — Púb. 545, 11 horas, Acero dulce, perfil ángulo y "T". Pliego $ 20. — Púb. 427, 12 horas Acero para stays, sin perforar en barras redondas. Pliego $ 20.

Retirar pliegos, Dpto. Suministros, Secc. Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.2|1-Nº L.9.636-v.8|1|59

Superintendencia de Compras y Almacenes

Licitación Pública Nº 39|58. **Para la provisión de 1.400 bogies normalizados, con la variante de "control de marcha" (1.200 de trocha 1.676 mm. y 200 de trocha 1.435 mm.). Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en cotizar en la licitación citada que la fecha de apertura de propuestas fijada para el día 8 de enero próximo, ha sido diferida para el día 12 de febrero de 1959, a las 14 horas.** Para consultar o adquirir pliegos de condiciones recurrir a la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389 5º piso.

e.30|12|58-Nº L.9.553-v.5|1|59